# Anthrópolis

REVISTA CIENTÍFICA

**ISSN** en trámite

No. 1, Enero - junio 2021



Coordinación de Investigación | Campus Mérida

www.uva.edu.mx



UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS

CIDIV CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN VIZCAYA




# EDITORIAL

Anthrópolis es la suma de esfuerzos que hoy la vemos nacer, producto de trabajo creativo editorial, así como del análisis y exposición de casos científicos del área social que los autores dilucidaron al profundizar diversos temas de investigación en etapas iniciales o concluyentes.

Agradezco el apoyo de los escritores que en esta edición escribieron con nosotros. Anthrópolis nace por la inquietud de la Coordinación de Investigación de la Universidad Vizcaya campus Mérida para generar conocimiento científico.

Anthrópolis tendrá una circulación semestral donde se expondrán los avances de difusión científica y se dará a conocer a la comunidad universitaria así como a los interesados, la publicación de las líneas de investigación de este campus.

En esta primera fase de difusión, iniciamos con el entusiasmo producto del ideario colectivo científico en cuanto a la propagación del conocimiento. Posteriormente estaremos trabajando en la creación del Comité Editorial para el desarrollo de nuevos escritos de divulgación social.

En la edición 1, Fernando Pacheco Bailón habla sobre la Percepción de la identidad universitaria aplicada en alumnos y egresados de una institución de nivel superior en Mérida, Yucatán. Cabe señalar que, se trató de un estudio cuantitativo-descriptivo con diseño no experimental transversal-transeccional. Se aplicó un instrumento a escala tipo Likert el cual fue validado por el método de jueces y expertos. Su confiabilidad fue favorable mediante el método Test-retest. Cabe señalar que la muestra fue de tipo probabilística-aleatoria utilizando un 30 por ciento de la población. Es decir 509 alumnos y egresados. Se partió del concepto que la identidad universitaria son repertorios compartidos vinculados con acciones y valores comunes en los universitarios. Los resultados fueron satisfactorios y también se demuestran áreas de oportunidad que podrán conocer.

Carmen de Guadalupe Huchim Aké presenta una investigación que tuvo como objetivo conocer los hábitos de consumo de pan artesanal vegano en la población de Mérida. Se realizó un estudio cuantitativo-descriptivo con diseño no experimental transversal-transeccional. Se aplicó un instrumento a escala tipo dicotómica y Likert, el cual fue validado por el método de jueces y expertos. Su confiabilidad fue favorable mediante el método Test-retest. Cabe señalar que la muestra fue de tipo no probabilística bajo el esquema de Hernández (2014), utilizando un 30 por ciento de la población. Es decir 76 personas veganas y no veganas consumidoras de pan artesanal vegano. Se partió del concepto que el pan vegano es una opción para personas que no pueden consumir productos de origen animal, los cuales son utilizados en la panadería tradicional evitando omitir este alimento de la dieta y al mismo tiempo ofrecerle a la población no vegana una opción más saludable. Los resultados fueron positivos y también se demuestra un conocimiento y aceptación hacia este producto.

Karen Victorín Rivero aborda la percepción que tiene los hombres y las mujeres del estado de Yucatán acerca de quién es el individuo que puede victimizar en el delito de feminicidio. Para poder conocer esos datos se aplicaron redes semánticas y un cuestionario semiestructurado a una muestra compuesta por 15 hombres y 15 mujeres con edades de 17 a 48 años residentes de la ciudad de Mérida.

Fernando Pacheco Alcocer, Jaqueline Guadalupe Guerrero Ceh y Orlando Andrade Canul, escriben sobre la formación inicial de los maestros para el servicio educativo en comunidades rurales debe ser diferenciada de la acción que realizan los profesores al servicio de las zonas urbanas; las Escuelas Normales Rurales de México cuentan con un modelo propio, alternativo y complementario a los Planes y Programas de Estudio oficiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que pueden perfilar a un docente capaz de coadyuvar al desarrollo integral de las comunidades del medio rural, donde persisten las desigualdades sociales. En este sentido, los maestros rurales pueden ser elementos que contribuyan al mejoramiento las condiciones de vida de sus pobladores. Los fines de la educación rural deben ser congruentes con las necesidades de la comunidad.

Omar Ricardo Martínez Alcázar expresa que en Yucatán no pasa nada. Este era el tema principal de las personas que gustaban salir a tomar el aire fresco con sus sillas, en las banquetas fuera de sus casas, en el Yucatán de antaño; sin embargo, en estos tiempos modernos y cambiantes, la sociedad yucateca podría estar encausada en un periodo próximo en el que se generalizará la violencia social, detonada con tópicos como migración, con sus diferentes formas de cultura, así como al desempleo y marginalidad social. El objetivo de esta intervención fue establecer criterios doctrinales para abrir un espacio de discusión y generación de conocimiento sobre nuestra realidad social en el que participen investigadores sociales, ofreciendo el resultado de esta actividad cívica para que sirva como vínculo entre la comunidad científica, estudiantes y público en general.

Por último Ernesto Guerra de la Peña, en Valoración del sistema de elección de diputados en Yucatán, expresa que de acuerdo a la constitución de nuestro país, específicamente en el artículo 116, las 32 entidades de República deben contar con una división de poderes la cual debe ser conformada por: el poder Legislativo, Ejecutivo y el Judicial. En cuanto al poder legislativo este, como lo indica el apartado II de la ley, debe contar con un número específico de representantes de acuerdo a número de habitantes.

**Mtro. Fernando Pacheco Bailón**
Coordinador de Investigación UVA Campús Mérida

## CONTENIDO


**5** Percepción de la identidad universitaria aplicada en alumnos y egresados de una institución de nivel superior en Mérida, Yucatán

por Fernando Pacheco Bailón

**11** Hábitos de consumo de pan artesanal vegano en la población de Mérida

por Carmen de Guadalupe Huchim Aké

**17** Diferenciación del fenómeno feminicida a partir de género

por Karen Yamile Victorín Rivero

**25** Perfil comunitario en la formación de docentes rurales. Labor transformadora en los escenarios: escolar, familiar y comunitario

por Fernando Pacheco Alcocer, Jaqueline Guadalupe Guerrero Ceh y Orlando Andrade Canul

**31** Apuntes sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública Yucatán: Introducción al estudio de caso, las condiciones reglamentarias de la Seguridad Pública y su efecto en el Desarrollo Regional

por Omar Ricardo Martínez Alcázar

**37** Aproximación a los Derechos Humanos Contenidos en el Artículo 4 Constitucional

por Ángel D. Torruco González

**45** Valoración del sistema de elección de diputados en Yucatán

por Ernesto Guerra de la Peña



Las ideas vertidas en la publicación Anthropolis representan el resultado de investigaciones hechas por los autores de la Universidad Vizcaya de las Américas Campús Mérida.



coord_inv_merida@uva.edu.mx
(999) 95 66 47 Ext. 120


## DIRECTORIO


| | |
|---|---|
| **Director General del campus Mérida:** | Dr. José de Jesús Palafox Quintero |
| **Director de Servicios Académicos y** | Dr. Ángel Daniel Torruco González |
| **Escolares:** | Ing. Nury Rodríguez Álvarez |
| **Directora Administrativa Financiera:** | Mtro. Fernando Pacheco Bailón |
| **Coordinador de investigación:** | Mtro. Zeus Borges Vargas / Mtro. Oscar |
| **Diseño Editorial:** | Bastarrachea Velázquez |



ISSN En trámite

Enero , 2021, año I. Anthropolis revista científica, publicación semestral editada por la Universidad Vizcaya de las Américas Campús Mérida.
Calle 33 #140 Entre calle 20A y 22 Col. Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán.


Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente sin citar la fuente.



**ANTHRÓPOLIS.** Año 1, No. 1, Enero – junio 2021 es una publicación semestral editada por el Patronato Cultural Vizcaya, calle 33 por 20 a y 22 numero 140 col. Chuburná de Hidalgo CP.97205 Tel. 99-91-95-66-47 https://www.revistascientificasuvamerida.org.mx/ cidiv_merida@uva.edu.mx Editor Responsable: Fernando Pacheco Bailón. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-102013140100-102, ISSN en trámite el primero otorgado por el Instituto Nacional del Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Centro de Investigación Universidad Vizcaya Dr. Fernando Pacheco Bailón, calle 33 por 20 a y 22 numero 140 col. Chuburná de Hidalgo CP. 97205, fecha de última modificación 2 de enero del 2023.




# Percepción de la identidad universitaria aplicada en alumnos y egresados de una institución de nivel superior en Mérida, Yucatán


**Por:** Fernando Pacheco Bailón*



## Síntesis

La investigación buscó medir la percepción de alumnos y egresados de una institución superior. Se trató de un estudio cuantitativo-descriptivo con diseño no experimental transversal-transeccional. Se aplicó un instrumento a escala tipo Likert el cual fue validado por el método de jueces y expertos. Su confiabilidad fue favorable mediante el método Test-retest. Cabe señalar que la muestra fue de tipo probabilística-aleatoria utilizando un 30 por ciento de la población. Es decir 509 alumnos y egresados. Se partió del concepto que la identidad universitaria son repertorios compartidos vinculados con acciones y valores comunes en los universitarios. Los resultados fueron satisfactorios y también se demuestran áreas de oportunidad que podrán conocer.

## *Abstract*

*The research sought to measure the perception of students and graduates of a higher institution. It was a quantitative-descriptive study with a non-experimental cross-sectional design. A Licket-type scale instrument was applied which was validated by the method of judges and experts. Its reliability was favorable using the Test-retest method. It should be noted that the sample was probabilistic-random using 30 percent of the population. In other words, 509 students and graduates. It was based on the concept that university identity are shared repertoires linked to common actions and values in university students. The results were satisfactory and areas of opportunity that they will be able to know are also demonstrated.*

# INTRODUCCIÓN

El presente estudio buscó medir la identidad que tuvieron los estudiantes y egresados de las licenciaturas que ofrece una institución de educación superior ubicada en Mérida, Yucatán, México. Se utilizó una muestra probabilística aleatoria para medir un instrumento a escala tipo Likert diseñado ex profeso y validado por el método de jueces expertos. Se trató de un estudio inédito para conocer los puntos fuertes y débiles de una institución que tiene de existencia en la capital yucateca, tan sólo cuatro años y cuenta con cerca de 3 mil alumnos de licenciatura. Los resultados fueron favorables para la institución y es producto de un trabajo coordinado y de las sinergias que se han hecho con el sector productivo, el cual es bien percibido por alumnos y egresados.

Para efectos de estudio se explica que la identidad universitaria es la construcción simbólica de elementos identitarios por parte de alumnos y egresados del campus en Mérida, Yucatán, México. Las dimensiones o campos semánticos que se trabajaron fueron: a) dimensión histórica; b) dimensión como institución y, c) calidad y eficacia.

El objetivo de la investigación fue medir la percepción universitaria que tienen los estudiantes y egresados de una institución de nivel superior ubicada en Mérida, Yucatán, México.

## CONSTRUCCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Después de cuatro años de tener presencia en Mérida, el personal directivo se dio a la tarea de indagar en alumnos y la primera generación de egresados en cuanto a la imagen que perciben por parte de este centro educativo que presentan hoy en día nueve licenciaturas como oferta educativa, así como dos posgrados próximos para aperturar. Uno en fisioterapia infantil y la maestría en juicios orales. Las carreras que ofrece son: enfermería, psicología, criminología, fisioterapia, gastronomía, derecho, administración de empresas, odontología y arquitectura.



En una etapa inicial, personal administrativo de las áreas de dirección general, coordinación de salud, vinculación e investigación trabajaron en el diseño del instrumento y piloteo de la encuesta aplicada a los alumnos y egresados del campus. Los resultados del estudio piloto arrojaron pocas modificaciones al formato establecido y se hicieron algunos cambios en cuanto al significado que representaba para los alumnos, de tal manera que se pudiera entender mejor cada uno de los ítems expuestos en el cuestionario estructurado.

Para la validación del estudio se recurrió al trabajo de tres jueces y expertos del tema, así como de metodología.  Cabe señalar que el método de confiabilidad fue el de test-retest.

## PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

**¿Cuál es la percepción de identidad universitaria que tienen alumnos y egresados de una institución de educación superior de Mérida, Yucatán?, ¿cuál es la dimensión histórica que tienen como institución y en cuanto a la calidad y eficacia?**

**Conocer la percepción de identidad universitaria que tienen alumnos y egresados de una institución de educación superior de Mérida, Yucatán.**



## OBJETIVO GENERAL

- **Describir la dimensión histórica de la identidad percibida.**
- **Conocer la calidad y eficacia de la identidad universitaria.**

A partir de un esquema de trabajo mediante un grupo focal por parte de los administrativos del campus se determinó aplicar el instrumento a una muestra correspondiente al 30 por ciento del campus para quedar de la siguiente manera:

Tabla 1

Desglozado de población a encuestar mediante el Instrumento Identidad Vizcaya

| | Población escolarizado | Muestra 30% | Población sabatino | Muestra 30% | Egresados | Muestra 30% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fisioterapia | 335 | 100 | 0 | 0 | 90 | 27 |
| Gastronomía | 59 | 18 | 25 | 8 | 32 | 10 |
| Arquitectura | 186 | 56 | 0 | 0 | 26 | 8 |
| Derecho | 98 | 30 | 45 | 14 | 27 | 28 |
| Psicología | 79 | 24 | 37 | 12 | 15 | 5 |
| Crimininología | 29 | 9 | 7 | 3 | 10 | 3 |
| Enfermería | 220 | 66 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Administración | 57 | 18 | 26 | 8 | 0 | 0 |
| Nutrición | 92 | 28 | 86 | 26 | 25 | 8 |
| Total | 1155 | 349 | 226 | 71 | 225 | 89 |

Tabla 2

Se trabajó con una muestra probabilística aleatoria utilizando el 30% de la población

| MUESTRA A ENCUESTAR | |
|---|---|
| Muestra escolarizado | 349 |
| Muestra sabatinos | 71 |
| Muestra egresados | 89 |
| | 509 |

Fuente: propia (2020).

## Historia de la institución de educación superior.

La Universidad tipo Privada que tiene como sede en México la Ciudad de Tepic, Nayarit, además de contar con más de 30 campus alrededor del País.

En esta institución se fomenta la educación, la cultura y la investigación formando profesionistas con capacidad de dar a respuesta a las exigencias actuales. El Patronato Cultural a través de sus centros educativos promueve en sus alumnos la concientización sobre las oportunidades de desarrollo empresarial en México y el marco internacional.

La institución tiene más de 20 años de historia originándose en el Pacífico de México y actualmente tiene 32 campus en todo México. Se ha posicionado como una oferta educativa de vanguardia que responde a las necesidades del sector productivo de las regiones donde se encuentra ubicada. De hecho, unas de las estrategias que han sido funcionales es que constantemente se firman convenios de colaboración con diversas empresas del sector productivo.

## Conceptualización de identidad universitaria

La identidad es tener plena conciencia de ser integrante de una comunidad universitaria, es decir, sentir, participar y estar vinculado permanente y activamente a los acciones y valores que les son comunes a los universitarios; es un sentimiento de lealtad, respeto, agradecimiento, orgullo y responsabilidad (Rodríguez, Vazquez y Rodríguez, 2019).

> La identidad universitaria es el conjunto de repertorios culturales compartidos por una comunidad universitaria los cuales orientan sus acciones y dan sentido a sus prácticas cotidianas. Se entiende por identidad institucional el conjunto de características o atributos que configuran el ser institucional, ellas son: misión, visión, objetivos, marco legal, cultura, valores y comportamiento, no sólo los presentes sino también los acumulados, que constituyen el acervo histórico (Guerrero, 2017, p. 39).

De acuerdo con Valdez, et al. (2019), la construcción de identidad universitaria es a partir de una propuesta de una metodología para las instituciones de educación superior. Los autores ofrecieron un diagnóstico mediante un instrumento cuantitativo recomendando un posicionamiento, branding y competitividad mediante un programa institucional aplicado en la región de occidente de México.

Por su parte Vargas (2011), habla del sentido de pertenencia y elementos identitarios que fueron aplicados en la UPN del Ajusco (CDMX), en los estudiantes de las licenciaturas en: psicología educativa, pedagogía y administración educativa. Los resultados arrojaron una ausencia parcial de identidad universitaria por parte de los estudiantes de la UPN.

# METODOLOGÍA

Se trató de un estudio que usó el paradigma cuantitativo mediante un tipo de estudio descriptivo con diseño no experimental optando por no usar hipótesis bajo el esquema de Hernández, et al. (2014), el cual señala que este tipo de estudios "pueden o no llevar hipótesis".

# RESULTADOS

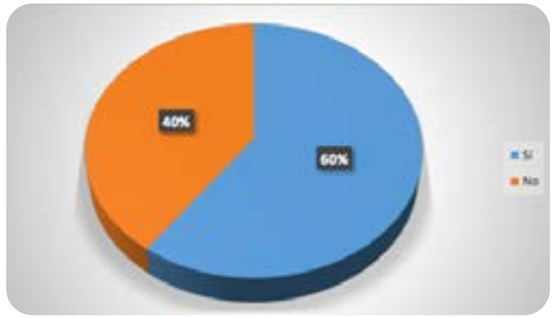



**Figura 1**
Conozco la historia de mi universidad

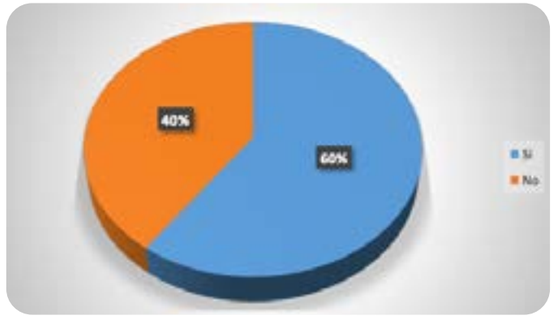



**Figura 2**
Conozco la misión de mi universidad

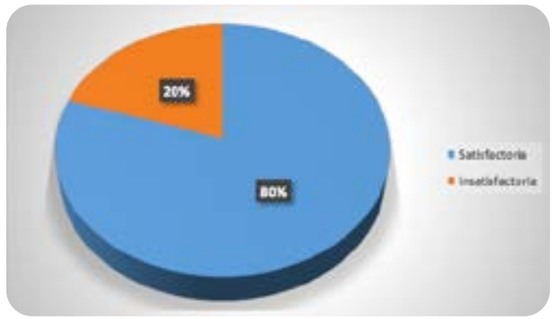



**Figura 3**
Los valores más importantes son…

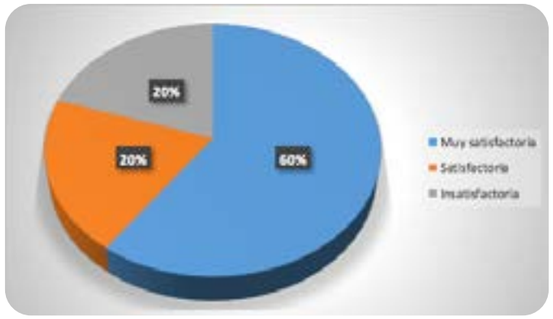



**Figura 4**
Mi opinión de la oferta de trabajo es…

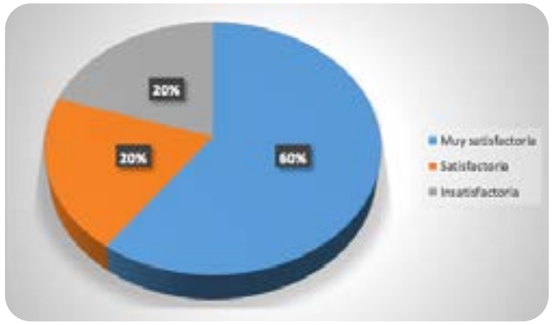



**Figura 5**
Mi opinión de los profesores…

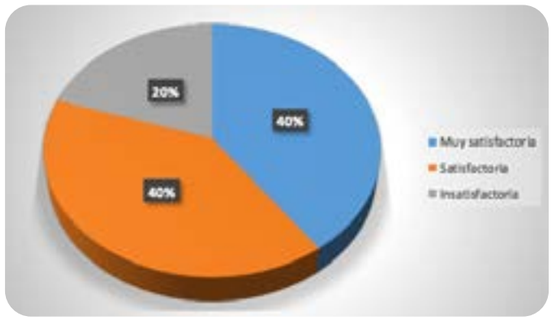



**Figura 6**
Mi opinión de los coordinadores es…

# CONCLUSIÓN

Durante el periodo de la pandemia. Es decir, de abril a septiembre del 2020 se aplicaron los instrumentos mediante el formulario de google docs donde directamente a sus correos electrónicos y teléfonos celulares se les hizo llegar el cuestionario para que tanto egresados como alumnos pudieran contestarlo. Los estudiantes no localizados fueron sustituidos por otro proceso insaculatorio mediante un software que arrojó al siguiente alumno-egresado a encuestar.

1.En cuanto a los resultados nos arrojó que: seis de cada diez encuestados no identificaron los valores de la casa de estudios. También seis de cada diez considera que el valor más importante es el Espíritu de Servicio. Ocho de cada diez opinan como Satisfactoria la Oferta de Trabajo que hay en el medio, a pesar de tener en cuenta que el estudio fue aplicado en tiempos de la pandemia generada por el Covid-19. El resultado es satisfactorio bajo la percepción de los estudiantes que están tanto en sistema escolarizado como sabatino, además de la primera generación de egresados.

2.Seis de cada diez tienen una opinión muy satisfactoria de sus docentes.

La opinión de los alumnos y egresados hacia los coordinadores es: 40% muy satisfactoria, 20% satisfactoria y 20% insatisfactoria. Hay que señalar que está dentro del margen adecuado considerando que la mayoría de las sesiones fueron en línea y para concluir el cuatrimestre de agosto del 2020 se tuvo que recurrir a una diversidad de plataformas y clases virtuales entre: Zoom, Meet, Servoweb, etc.

3.Ocho de cada diez manifestaron que su paso por Vizcaya es una satisfacción personal. Seis de cada diez encuestados no identificaron los valores Vizcaya. Seis de cada diez considera que el valor más importante es el Espíritu de Servicio. Ocho de cada diez opinan como Satisfactoria la Oferta de Trabajo que hay en el medio. Seis de cada diez tienen una opinión muy satisfactoria de sus docentes. La opinión de los alumnos y egresados hacia los coordinadores es: 40% muy satisfactoria, 20% satisfactoria y 20% insatisfactoria. Y ocho de cada diez dicen que su paso por Vizcaya es una satisfacción personal. Esto obedece al buen posicionamiento que paulatinamente va teniendo esta casa de estudios lográndose posicionar como una oferta política sustentable en las áreas socioeconómicas y de la salud. Adicional a que próximamente tendrá dos revistas científicas promoviendo la investigación en el campus para el desarrollo y crecimiento de los estudiantes y académicos.

4.Vale la pena precisar que es conveniente en reforzar los valores de la institución y que se diseñen formatos institucionales utilizando los colores del campus en el desarrollo de rúbricas o trabajos que los estudiantes realicen, así como reforzar las oportunidades de trabajo conjunta que pudieran aprovechar los alumnos. El campus es una institución que actualmente tiene alumnos en movilidad estudiantil en Medellín y Barranquilla, Colombia.

**Es coordinador de investigación en Universidad Vizcaya Mérida. Candidato a doctor en educación y autor de los libros: Las élites políticas yucatecas. Proceso electoral 2001; ¿Por qué Huacho? Proceso electoral 2012 y; Transición política 1929-1934. De un régimen tradicional a uno corporativo.*
*Su twitter es: @PachBailon*

## Referencias

Guerrero, O. (2017). Identidad universitaria y rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela Profesional de la Universidad Jorge Basadre. Tesis. Universidad Jorge Basadre.

Hernández, R., Fernandez, C., Baptista, P. (2016). Metodología de la investigación. México, McGraw-Hill.

Rodríguez, E; Vazquez, G., Rodríguez, A. (2019). La comunicación interna como proceso dinamizador para fomentar valores institucionales y sustento de una identidad universitaria. Centro universitario de las Tunas, Cuba. Recuperado: https://rieoei.org/historico/deloslectores/1507Maranon.pdf

Valdez, A., Huerta, A, Flores, M. (2019). Construcción de una identidad universitaria. Propuesta de una metodología de estudio en Revista multidisciplinaria de investigación científica. Vol. 3. No. 31.

Vargas, M. (2011). Estudio de identidad universitaria de los egresados de la UPN del Ajusco. Tesis. CDMX, UPN.






# Hábitos de consumo de pan artesanal vegano en la población de Mérida

**Por:** Carmen de Guadalupe Huchim Aké*


***Abstrac***

*The research had the objective of knowing the consumption habits of artisanal vegan bread in the population of Merida. A quantitative-descriptive study with a transverse-transectional non-experimental design was carried out. It was applied a dichotomous scale instrument and Licket which was validated by the method of judges and experts. Its reliability was favorable by means of the Test-retest method. It should be noted that the sample was of the non-probabilistic type under the Hernandez scheme (2014) using 30 percent of the population. That is, 76 vegan and non-vegan consumers of artisanal vegan bread. It was assumed that the vegan bread is an option for people who cannot consume animal products, which are used in traditional bakery avoiding omitting this food from the diet and at the same time offering the non-vegan population a healthier option. The results were positive and also demonstrate a knowledge and acceptance of this product.*


*Egresada de la Licenciatura en Gastronomía de la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Mérida.

# INTRODUCCIÓN

La investigación tuvo como objetivo conocer los hábitos de consumo de pan artesanal vegano en la población de Mérida. Se realizó un estudio cuantitativo-descriptivo con diseño no experimental transversal-transeccional. Se aplicó un instrumento a escala tipo dicotómica y Likert, el cual fue validado por el método de jueces y expertos. Su confiabilidad fue favorable mediante el método Test-retest. Cabe señalar que la muestra fue de tipo no probabilística bajo el esquema de Hernández (2014) utilizando un 30 por ciento de la población. Es decir 76 personas veganas y no veganas consumidoras de pan artesanal vegano. Se partió del concepto que el pan vegano es una opción para personas que no pueden consumir productos de origen animal, los cuales son utilizados en la panadería tradicional evitando omitir este alimento de la dieta y al mismo tiempo ofrecerle a la población no vegana una opción más saludable. Los resultados fueron positivos y también se demuestra un conocimiento y aceptación hacia este producto.

El presente estudio tuvo como propósito conocer los hábitos de consumo del pan artesanal vegano en la población de Mérida, Yucatán, México. Se utilizó una muestra probabilística aleatoria para medir un instrumento tipo dicotómico y Lickert y validado por el método de jueces o expertos. Consistió en un estudio para identificar la aceptación y el conocimiento hacia el pan vegano artesanal. Los resultados fueron favorables para este producto, ya que se puede observar un alto consumo y actualmente ya se pueden encontrar de forma más factible con distinta variedad y precios.

Para efectos de estudio se definió pan artesanal vegano como una mezcla de harina, agua, sal y un agente leudante sin añadir productos de origen animal o en su defecto sustituirlos por productos de origen vegetal.

El objetivo de la investigación fue conocer los hábitos de consumo de pan artesanal vegano en la población que compra en la "Panadería Integral María del Carmen".

# PROBLEMATIZACIÓN

El consumo de pan en Mérida, Yucatán es importante, ya que es uno de los alimentos básicos en la dieta de la población de la entidad. Sin embargo, la nutrición que se lleva a cabo por costumbre es a base de alimentos de origen animal, incluyendo actualmente algunos tipos de pan que contienen ingredientes de origen animal para su elaboración y los cuales son los más consumidos por las características que posee. Por otra parte, el estilo de vida ha cambiado y parte de ello se debe a las industrias que facilitan la vida al ofrecer productos ya listos para el consumo, lo que implica el consumo de nutrientes procesados.

El desinterés de llevar una vida más saludable o la información errónea acerca de dietas más saludables ha catalogado estos estilos como menos apetitosos a lo acostumbrado y ha llevado a que la población no esté interesada en consumir alimentos más benéficos para su salud.

El propósito de esta investigación fue conocer el nivel de consumo de pan vegano artesanal en la entidad. Se eligió trabajar con clientes de la Panadería integral María del Carmen ya que existe personas veganas que conocen las características de este producto y a su vez personas no veganas que consumen este producto y en las cuales se puede identificar las razones que los hicieron consumir este tipo de pan a pesar de ingerir alimentos de origen animal, con el propósito de cubrir las necesidades de individuos no veganos, a partir de este producto ofreciendo una opción más saludable en su dieta habitual con las mismas características de un pan tradicional.

# PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

**¿Cuáles son los hábitos de consumo del pan artesanal vegano en la población que compra en la panadería integral María del Carmen?**

### Objetivo General

Conocer los hábitos de consumo del pan artesanal vegano en la población que compra en la panadería integral María del Carmen.

### Objetivos particulares

- Determinar la frecuencia de consumo del pan vegano.
- Calificar las características del pan vegano.
- Conocer el costo económico del pan vegano.



El pan es creado debido a los cambios que el hombre ha sufrido a causa de la adaptación a la vida sedentaria, se comienza la agricultura y con ello ya obtención de cereales y vegetales para poder alimentarse. Ferro (2019), comenta que los primeros en crear pan fueron los egipcios y poco a poco esta práctica se fue extendiendo en lugares cercanos hasta abarcar el resto del mundo.

> ! El pan artesanal, es una mezcla de harina, agua, sal y un agente leudante, el cual es elaborado con procesos de fermentación lenta para activar los microorganismos que posee y posteriormente ser llevados a un proceso de horneado.

Nutricionalmente el pan es fuente de carbohidratos, los cuales se encargan de ofrecer energía a nuestro organismo. Ferro (2019), menciona que los carbohidratos ocupan el 50% de las calorías recomendadas de consumo, lo que quiere decir que el consumo preferente en una dieta basada en 2000 kcal son 250 gr considerando que 1 gr de carbohidratos aporta 4 kcal a la dieta.

Ferro (2019), comenta que el pan entre sus otras propiedades, contiene bajo contenido graso (1 gr por 100 gr), aporta proteínas provenientes de la harina como el gluten, el cual es el responsable de los resultados obtenidos en el pan, vitamina B1, B2, B6 y niacina, minerales como sodio, potasio y magnesio. Carbajal (2016), adjunta que el pan también aporta otros minerales como calcio, hierro y zinc, contiene entre un 10%- 20% fibra (dependiendo del tipo de harina) lo que ayuda al buen funcionamiento intestinal y causa una sensación de saciedad al momento de consumirlo.

La elaboración del pan involucra ciertos procedimientos para obtener los mejores resultados en el producto final.

El proceso de la elaboración del pan consta de diferentes pasos, Martínez (2019), clasifica estos pasos en: amasado, fermentación y cocción. Por otra parte, Levi (2019), cataloga 10 pasos para la elaboración del pan: Fermentado y prefermentado, mezclar y amasar, levar y plegar la masa, dividir y preformar la masa, formar la masa, greñar y hacer dibujos de harina con plantillas decorativas (stencil), glasear, hornear y enfriar.

> ! El veganismo no solo es considerado un tipo de dieta, sino también un estilo de vida ya que se excluye en su totalidad cualquier tipo de acción que involucre sacrificar o involucrar a un animal.

La demanda de productos para satisfacer la dieta vegana ha ocasionado que múltiples preparaciones hayan sido modificadas, como es el caso de la panadería.

Aunque el pan es considerado vegano debido a que sus ingredientes originales no son de origen animal (harina, agua, sal y levadura), los cambios que ha sufrido para obtener otros resultados en color, sabor y textura han permitido que este producto no sea apto para el consumo vegano, ya que los ingredientes extras que se le han añadido son productos de origen animal como es el caso de huevo, mantequilla y leche.

En el caso de la panadería vegana podemos encontrarnos con sustitutos de productos de origen animal, así como el uso de otros tipos de harinas además de la harina de trigo que comúnmente se utiliza. El huevo actúa como ligante y aporta flexibilidad a la masa, aporta color y brillo en el acabado final del pan, así como para adherir semillas o cereales por encima del pan. En sustitución de este producto se puede utilizar semillas como la linaza o la chía el cual Redwood (2018) comenta que contiene calcio, hierro, potasio, fibra, proteína, omega 3, antioxidantes y vitaminas, y al ser mezclada con agua produce una textura viscosa similar al huevo. También se puede recurrir a frutas como el plátano, que tiene un efecto emulsionante y ayuda al leudado o manzana que también nos ayuda como emulsionante. Estos alimentos se añaden a la masa en forma de puré e importante considerar el sabor que aportan ya que pueden alterar el resultado final del pan.

Otras opciones pueden ser legumbres como los frijoles o garbanzos e incluso el agua de remojo de estos alimentos, llamado aqua faba al ser batido consigue una consistencia similar a la clara batida. Cook (2016), comenta que también existen en el mercado productos como vegan egg, el cual es un polvo a base de legumbres o semillas que se necesita mezclar con agua para poder adquirir la consistencia del huevo. Por lo consiguiente, si se desea sustituir el huevo para barnizar y conseguir un aspecto brillante o para adherir cereales a la masa, Levi (2019), sugiere una mezcla de fécula de maíz y agua, el cual tiene que ser puesta a fuego hasta espesar y posteriormente dejar enfriar para su uso.

La leche es otro de los productos animales más utilizados en la panadería, aporta sabor y se puede utilizar en sustitución del agua convirtiéndose en la parte líquida de la masa. El tipo de leche más utilizado es el de vaca, por lo que en la panadería vegana no puede ser utilizado. Sin embargo, actualmente existen lácteos vegetales como de: soya, coco, almendra, amaranto y nuez por mencionar las más comunes. Si se desea utilizar solo como componente líquido, se puede utilizar agua como en la receta original del pan artesanal. Cabe mencionar que las leches vegetales no sustituyen nutricionalmente a la leche de origen animal.

La mantequilla es un producto derivado de la leche. En la panadería vegana se puede sustituir por margarina, la cual es de aspecto similar a la mantequilla derivado de productos vegetales y de bajo costo económico. Tiene un efecto emulsionante en la masa y está clasificada entre las grasas sólidas. Otra opción es la manteca vegetal, sin embargo, existen mantecas o margarinas a base de aceites vegetales hidrogenados, lo que puede resultar de muy baja calidad nutricional. Por tanto, se recomienda el uso de cremas a partir de frutos secos como el de cacahuate o vegetales a base de grasas saludables como el aguacate. Por otro lado, existen recetas que necesitan grasas líquidas como el aceite, en el cual se pueden utilizar aceite a base de semillas y frutos secos de sabores neutros para evitar la alteración de sabores en el pan.

Existen otros ingredientes a considerar en la panadería vegana, pues como se mencionó anteriormente, algunas personas no solo buscan que los alimentos que consumen sean libres de productos de origen animal, también que sean lo más saludables posible, por lo que productos básicos en la elaboración de pan como la harina, levadura y azúcar también son importantes de considerar. La harina más utilizada en la panificación es la blanca de trigo. Sin embargo, para conseguir ese aspecto se requieren de componentes químicos para su refinamiento, por lo que lo convierte en un producto poco saludable. Cook (2016), comenta que en ámbito vegano hubo una discusión acerca de que para el blanqueamiento tanto de la harina como del azúcar se utilizaba carbón de huesos, pero debido a la falta de fundamentos no se pudo comprobar. Sin embargo, al ser un producto manipulado químicamente se puede optar por otros tipos de gluten provenientes de otros cereales e incluso de trigo integral, el cual aún contiene las propiedades naturales del trigo lo que lo hace más saludable y ayuda a la digestión.

El azúcar es otro de los ingredientes importantes en la elaboración del pan si se requiere preparar panes dulces. Este producto proviene de la caña, sin embargo, al igual que la harina, sufre procesos de refinamiento lo que lo convierte en poco saludable. Se puede optar por la utilización de productos elaborados previamente antes de su refinamiento, como el azúcar mascabado o de igual manera otros productos como edulcorantes lo que permite al pan ser consumido por diabéticos, aprovechar el dulzor de frutas como dátiles u otras frutas secas. Cook (2016), sugiere la utilización de endulzantes líquidos como el jarabe de agave o de maple, los cuales se pueden utilizar en sustitución de la miel en otras preparaciones.

## METODOLOGÍA

Fue un estudio utilizando el paradigma cuantitativo de tipo descriptivo con diseño de investigación no experimental, transversal-transeccional. Dicho estudio fue enfocado a personas veganas y no veganas consumidoras de pan artesanal en Mérida, Yucatán. La variable que se midió fueron los hábitos de consumo.

## RESULTADOS

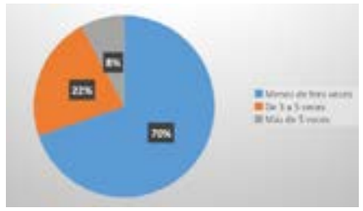



**Figura 1.**
Veces por semana que compra pan.




**Figura 2.**
Preferencia del lugar donde compra el pan

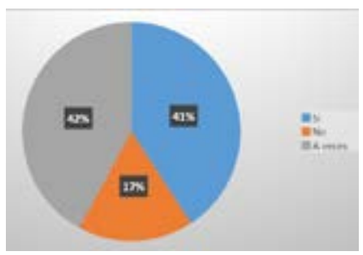



**Figura 3.**
Compra el pan siempre en el mismo lugar.




**Figura 4.**
Tipo de pan que consume con mayor frecuencia.

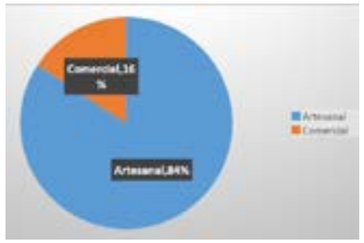



**Figura 5.**
Pan de su preferencia.

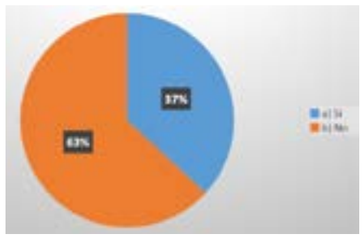



**Figura 6.**
Lactovegetariano u ovolactovegetariano o estilo de vida.

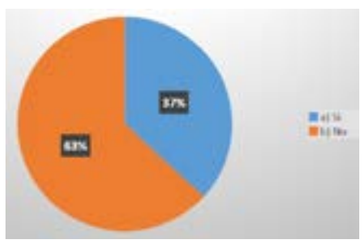



**Figura 7.**
Algunas alergias, intolerancia, lactovegetarismo.



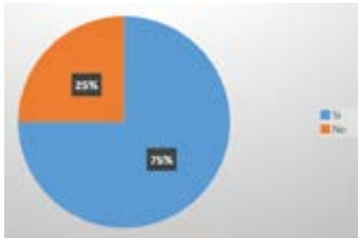



**Figura 8.**
Consumo de pan vegano.

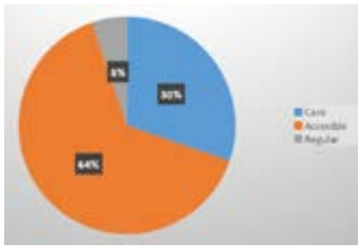



**Figura 9.**
¿Cómo considera económicamente el pan vegano?




**Figura 10.**
Productos de la panadería con algunas harinas que consume.

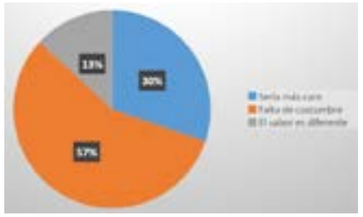



**Figura 11.**
¿Porqué no consume el pan vegano?

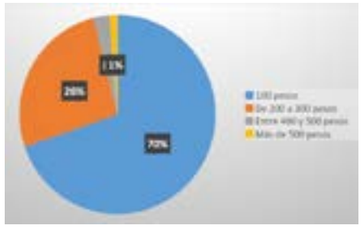



**Figura 12.**
¿Cuánto gasta en consumir pan vegano?

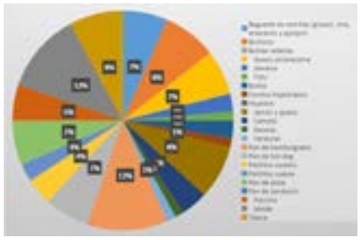


**Figura 13.**
Pan salado que más consume.

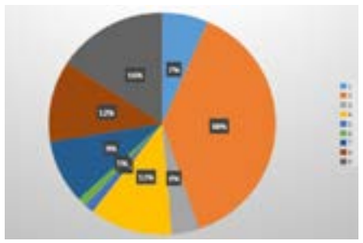



**Figura 15.**
Productos veganos que más consumo.

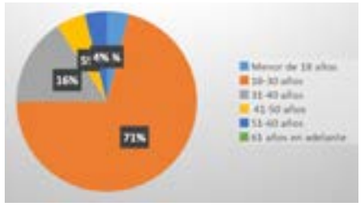



**Figura 16.**
Rango de edades.

## CONCLUSIONES

Con los resultados del presente estudio podemos afirmar que ocho de cada diez encuestados prefieren adquirir el pan artesanal ante el pan comercial.

> ! Las personas aún siguen prefiriendo los productos elaborados artesanalmente ya sea por accesibilidad, calidad, salud, etc., y sin importar que el tiempo de vida de este producto es más corto comparado con el pan comercial.

Los resultados que arrojó la investigación confirmaron la hipótesis de investigación de que los hábitos de consumo del pan artesanal vegano de la población que compra en la panadería integral María del Carmen son buenos debido a la demanda de los clientes. **Por lo tanto, se descartó la hipótesis nula.**

> ! Actualmente el veganismo se ha convertido en un estilo de vida importante en la sociedad ya que promueve el cuidado y protección a los animales y al medio ambiente, así como una alimentación más saludable.

El pan artesanal además que es importante en la dieta de un vegano por el tipo y cantidad de micro y macronutrientes que aporta es una opción más saludable en esta dieta, ya que comparándolo con un pan industrializado éste no contiene aditivos químicos que al final pueden ser perjudiciales para el cuerpo. Sin embargo, al ser un producto elaborado actualmente con ingredientes de origen animal, no puede ser consumido por veganos.

El pan vegano es una opción menos calórica al no añadir calorías aportadas por los productos animales y es

más saludable. Se observó que el consumo de pan de esta población es de al menos tres veces a la semana, un número considerable de tiempo y consumo del producto teniendo un control en la dieta y a nivel económico de lo que se consume comprando en una panadería vegana, ya que al ser una especializada en ese tipo de pan, es más confiable que los productos de ese establecimiento sean totalmente veganos y se evitan mezclar con alimentos de origen animal, por lo que dichas panaderías tienen más probabilidad de clientes frecuentes.

Se comprobó que dicha población consume pan vegano de origen artesanal ya sea como un producto fijo en su dieta o para alternarlo con su consumo de alimentos de origen animal, puesto que la mayoría no lleva una dieta totalmente vegana.

Esto comprueba que el pan vegano artesanal lo consumen voluntariamente, sin que esté de por medio algún tipo de alimentación o alguna enfermedad que requiera este tipo de pan, catalogando como un producto con buen sabor, variedad y calidad, de esta manera se rompe creencia que los productos veganos son de mal sabor, poco apetitosos o de mala calidad al no contener ingredientes que estamos acostumbrados a encontrar en los alimentos de una dieta básica, estos productos son considerados de precio accesible, otro factor importante para adquirir fácilmente este producto, sin embargo, cabe mencionar que los precios de este tipo de pan puede variar dependiendo del tipo de harina o sustituto que se utilice en su elaboración.

La población que consume pan vegano artesanal prefiere otro tipo de harina que la harina de trigo, esto se pudiera deber a los beneficios que aportan dichas harinas o por el tipo de sabor que aporta en el pan, pues no es común encontrar panes hechos con harinas que no sean a partir de trigo además que son harinas menos procesadas en comparación con la harina de trigo, la cual pasa por diferentes procesos para hacerla más fina y por ende se le añaden químicos para dicho resultado. Cabe mencionar que el consumo constante del pan vegano artesanal no es posible debido a la falta de costumbre que se tiene en la entidad, ya que la panadería tradicional está elaborada a partir de harina de trigo en sus diferentes variaciones.

Además, este tipo de pan es más fácil encontrarlo con una variedad de harinas, lo que ofrece una opción para personas que sufren alguna intolerancia al gluten, por ejemplo, y al no contener productos de origen animal favorece su consumo en personas que sean alérgicas a alguno de esos productos.

## Referencias


Carbajal, A. (2016). Importancia del consumo diario de pan para la salud. Madrid. Facultad de Farmacia.

Cook (2016). Sarah Cook cracks out her top tips and favourite recipes this National Baking Week. Inglaterra. The Vegan Society.

Ferro, J. (enero, 2020). El pan, imprescindible en la dieta. Editorial Blurb, 30 de enero de 2020.

Levi, R. (septiembre, 2019). La biblia del pan. Editorial RBA Libros, 12 de septiembre de 2019.

Martínez, F. (2019). Historia de la panadería coleta. Tesis. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Redwood, S. (2018). Propuesta de emprendimiento en pastelería para consumidores veganos, En la ciudad de Guayaquil. Tesis. Universidad de Guayaquil, Ecuador.






# Diferenciación del fenómeno feminicida a partir de género

**Por:** Karen Yamile Victorín Rivero[1]


***Abstract***

*The research sought to measure the perception of students and graduates of a higher institution. It was a quantitative-descriptive study with a non-experimental cross-sectional design. A Licket-type scale instrument was applied which was validated by the method of judges and experts. Its reliability was favorable using the Test-retest method. It should be noted that the sample was probabilistic-random using 30 percent of the population. In other words, 509 students and graduates. It was based on the concept that university identity are shared repertoires linked to common actions and values in university students. The results were satisfactory and areas of opportunity that they will be able to know are also demonstrated.*


**PALABRAS CLAVE:** Diferenciación, Feminicidio, Género.

[1] Estudiante de 9° cuatrimestre de la Licenciatura en Criminología de la Universidad Vizcaya de las Américas campus Mérida.

## INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se aborda la percepción que tiene los hombres y las mujeres del estado de Yucatán acerca de quién es el individuo que puede victimizar en el delito de feminicidio. Para poder conocer esos datos se aplicaron redes semánticas y un cuestionario semiestructurado a una muestra compuesta por 15 hombres y 15 mujeres con edades de 17 a 48 años residentes de la ciudad de Mérida.

Los resultados obtenidos por parte de la muestra de mujeres fueron los siguientes: el 47% mencionan que los hombres son quienes pueden victimizar en el feminicidio, mientras que el 27% opina que la gente que odia a otra gente con género femenino puede victimizar en el feminicidio y el otro 26% opina que las redes sociales, la sociedad, las autoridades, parejas y personas que no respetan a otras personas sin importar el género, pueden ser las principales agresoras en el feminicidio.

Los resultados de las respuestas de los hombres a la misma pregunta fueron los siguientes: el 46% respondieron que el "Hombre" es el principal agresor del feminicidio; al igual que el 40% refiere que cualquier persona con odio al género femenino puede ser un victimario ante un caso de feminicidio.

De igual manera, el 7% de los hombres dijeron que la familia también puede ser un victimario en un evento feminicida; y el otro 7% expresa que cualquier persona sin importar el género puede victimizar en un feminicidio.

La presente investigación tiene como finalidad abordar la percepción que tienen los hombres y las mujeres acerca de quien es el individuo que puede victimizar en el delito de feminicidio, si bien esto causa polémicas, ya que en la sociedad si vive una desigualdad de género y las mujeres se encuentran siendo discriminadas por las practicas machistas de los hombres día con día. Es necesario que hoy en día el gobierno y la sociedad se pongan a trabajar para crear programas de prevención hacia la violencia contra la mujer y cambiar la educación cultural que se viene practicando por años, es decir, que se deje de inculcar las conductas machistas a los niños y así pueda haber una igualdad de género y no solo un patriarcado.

En este orden de ideas en el desarrollo del artículo se abordan diferentes temas, como es la definición de género, el constructo socio cultural del mismo, las feminidades y las masculinidades, el machismo como un problema social, los roles de género que se dan en una sociedad, que se entiende por feminicidio, la teoría de la asociación diferencial que menciona que las conductas criminales se aprenden, la subjetividad de la mujer y los estereotipos; posteriormente se menciona brevemente el método utilizado en la investigación, los resultados obtenidos, la discusión de estos y las conclusiones.
La información presentada es la percepción social del feminicidio, sin embargo centrado específicamente en el actor encargado de la victimización del delito.

## MARCO TEÓRICO

### Género

Hace referencia a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Al ser las diferentes las funciones y los comportamientos estos pueden generar desigualdades de género, es decir, las diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. (OMS, 2020).

> El género hace más bien referencia a todos esos constructos sociales que una sociedad le atribuye al rol masculino y al rol femenino, es decir, son todos esos conceptos sociales que dictan los comportamientos, actividades y atributos apropiados para los hombres y las mujeres. Por ejemplo, las mujeres se deben dedicar únicamente a los labores del hogar y a cuidar a los niños, mientras que los hombres son los que encargan de trabajar para darle sustento a su familia. Todos estos atributos pueden ir cambiando conforme avance el tiempo, ya que hoy por hoy se puede ver a la mujer trabajando para ayudar en el sustento de su familia.

Muchas veces la sociedad confunde los términos sexo y género, el concepto de sexo hace referencia a todas esas características biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o como mujeres, estas son características con las que uno nace y son inmodificables. Por otro lado, el género son el conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que la sociedad le atribuye al sexo.

| | |
|---|---|
| **SEXO** | Características biológicas y fisiológicas que definen al hombre y a la mujer. |
| **GÉNERO** | Son los atributos sociales que se le atribuyen al hombre y a la mujer. |

### Construcción de género

El género es un constructo sociocultural basado en la transmisión de tradiciones, costumbres, normas y valores que contribuyen a formar las representaciones de lo que se espera de cada sexo, de acuerdo con cada cultura. (Torres, 2013)



Desde el momento de su nacimiento, las niñas y los niños se encuentran inmersos en una sociedad con ideas preestablecidas y creencias acerca de lo que significa ser mujer u hombre, así como de las características compartidas en función del sexo, lo que influye en la forma en que se supone deben comportarse por el hecho de pertenecer biológicamente a uno de los dos grupos. Estas expectativas suponen un proceso de asignación social, con gran influencia en la salud de las personas y que puede devenir en desigualdades sociales; visualizarlas permite el reconocimiento de las necesidades específicas de cada sexo. (Torres, 2013)

La construcción de género se va desarrollando con forme va pasando el tiempo, y es algo que se va pasando de generación en generación en una sociedad, y se encuentra interrelacionada con las diferentes condiciones de cada una de las personas que conforman a la sociedad, como son: la cultura, la etnia, la religión, sus ideas políticas y la historia de la comunidad. Al nacer dentro de un grupo social a cada individuo se le enseñando una forma de comportarse dependiendo del sexo con el que nace.

### Feminidades

La feminidad hace referencia a la distinción cultural históricamente determinada, que caracteriza a la mujer a partir de su condición genérica y la define de manera contrastada, excluyente y antagónica frente a la masculinidad del hombre. Las mujeres deben de realizar, actividades, tener comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento, mentalidades y lenguaje específicos para demostrar que realmente son mujeres. (Lagarde, 1990)

La identidad de la mujer es todo conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica.

> **!** En general, la feminidad hace referencia al conjunto de cualidades que una cultura le atribuyen a las niñas y mujeres, como son los valores, las características y comportamientos tantos aprendidos como los bilógicos. Es decir, las formas en las que se deben comportar ante la sociedad.

El feminismo propone cambios entorno a la identidad femenina. Las mujeres quieren cambiar la forma de pensar del mundo y la cultura, con la finalidad de que vean a la mujer como la protagonista de su propia vida y su propia historia, y no solo la vean como un objeto en el patriarcado. (Lagarde, 1990)

El feminismo es un movimiento político, cultural y social que tiene como objetivo la búsqueda de la igual de derechos entre hombres y mujeres, y así poder eliminar la dominación y violencia de los hombres hacia las mujeres, es decir, derribar el patriarcado con el que la sociedad vive.

### Masculinidades

La masculinidad se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)
En síntesis, podemos sostener que las masculinidades son configuraciones de prácticas sociales, que se encuentran atravesadas por múltiples factores personales, económicos, culturales, sociales y políticos, y se producen a través de variados arreglos institucionales. De tal modo, sus transformaciones son también complejas y multi-determinadas. (Faur, 2004)

Existen diferentes tipos de masculinidades, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

1. **Masculinidad hegemónica:** Es el tipo que responde a la dinámica del patriarcado, es decir, a la dominación que tiene el hombre hacia la subordinación de la mujer. Sus integrantes se caracterizan por ser personas importantes, independientes, autónomas, activas, productivas, heterosexuales, con alto nivel educativo, exitosos en su trabajo, proveedores principales en su familia y por último tienen un completo control de sus emociones.

2. **Masculinidad subordinada:** Entre los hombres de igual forma existe las relaciones de dominación y la subordinación. Por ejemplo un hombre homosexual es discriminado por sus rasgos "femeninos" y es catalogado como un hombre inferior. Sus integrantes se caracterizan por no ser demasiados fuertes, por no tener una solvencia económica mayor, por no tener un completo control de sus emociones y por supuesto tener una orientación sexual diferente a la heterosexualidad.

3. **Complicidad:** La mayoría de los hombres no responden al tipo ideal de la masculinidad hegemónica. No obstante, colaboran en su manutención porque, de algún modo, el sistema de dominación patriarcal les ofrece ciertos beneficios por el hecho de ser hombres, que no sólo se expresa en el prestigio y el poder sino también en la posibilidad de generar recursos económicos más altos que los de las mujeres y mayor valoración simbólica de sus voces, de sus cuerpos y de su racionalidad. (Faur, 2004)

4. **Marginación:** Las masculinidades marginadas coinciden con los grupos étnicos que detentan menor poder en el contexto de supremacía blanca. En este caso hace referencia al tipo de relación entre masculinidades, por ejemplo, en las relaciones entre hombres blancos y hombres indígenas o afro-descendientes, pero en el interior de los grupos étnicos pueden operar similares privilegios de género a los encontrados en el conjunto de la sociedad, es decir, un hombre indígena va a seguir teniendo poder sobre una mujer indígena dentro de su comunidad. (Faur, 2004)

La masculinidad es el conjunto de características que la sociedad le atribuye al hombre en su manera de comportarse, existen 4 tipos: el primero hace referencia al hombre heterosexual que sigue por completo la dinámica del patriarcado y tiene

una superioridad hacia la mujer; el segundo a la sumisión de algunos hombres en el caso de las relaciones homosexuales; el tercero a que algunos hombres no se rigen por completo a la dinámica del patriarcado, sino que aprovecha algunas de sus características como por ejemplo que por el simple hecho de ser hombres pueden ocupar un puesto superior y ganar más que una mujer en el mundo laboral; y por último se encuentra la marginación, en donde radica la desigualdad entre un hombre blanco y un hombre de ascendencia afro-americana o un indígena.

## Machismo

El termino machismo, se puede conceptualizar como la actitud de prepotencia de los hombres hacia las mujeres, de igual manera incluye una serie de comportamientos estereotipados de supremacía masculina, de dominio y de control, cuyas manifestaciones puede ser variada y pueden generar diferentes impactos a las personas a quienes se dirige.

> ! De igual forma es una ideología que hoy por hoy sigue existiendo en la sociedad, en donde engloba todas esas conductas, expresiones, creencias, prácticas sociales de superioridad del hombre hacia la mujer. En los grupos sociales se pude ver esa discriminación contra la mujer, ya que el machismo ha evolucionado y se expresa de forma más sutil, como pagar mejores salarios a los hombres por desempeñar funciones similares o iguales que las mujeres, o que los hombres tengan acceso a puestos altos en lo gerencial, en lo político y en lo religioso. Y también se puede observar en mensajes publicitarios que de un modo u otro denigran a las mujeres y la relegan a funciones como el hogar y a la familia.

El mismo que tradicionalmente ha estado asociado a la jerarquización y subordinación de los roles familiares en favor de la mayor comodidad y bienestar de los hombres. En ese sentido, se considera que es machista asignar el trabajo más reconocido o menos fatigoso para los hombres sin un criterio ecuánime ni justificado. También es parte del machismo el uso de cualquier tipo de violencia contra las mujeres con el fin de mantener un control emocional o jerárquico sobre ellas. De hecho, el machismo es considerado como una forma de coacción no necesariamente física, sino psicológica, en la sociedad donde el menosprecio a la mujer, la discriminación racial, el ejercer la violencia contra las minorías y contra la población femenina, la paternidad irresponsable, son actitudes muy marcadas. (Anaya, 2012)

## Roles de género

Desde el punto de vista biológico, los hombres y las mujeres muestran diferencias obvias desde su nacimiento, sin embargo las diferenciaciones en cuanto al comportamiento, las emociones y los pensamientos son atribuibles a las influencias culturales de la región en donde crecen y se desenvuelven.

A lo largo de la historia las culturas adoptaron una forma específica de organización en cuanto a la división sexual del trabajo. En donde según la organización, a la mujer le correspondió todo lo relacionado con el hogar y a la crianza de los hijos, mientras que los hombres se dedicaron a la agricultura, cacería, domesticación de animales y a la guerra. Por esa influencia histórica hoy en día a las mujeres se les sigue educando para las labores domésticas y a la crianza de los hijos, en comparación con los hombres que son los que se dedican a trabajar y a dar sustento económico a sus familias.

> ! Esta perspectiva tradicionalista, cargada de normas, creencias y valores, dominante en la cultura mexicana hasta los años cincuenta, pretendía resolver de modo rutinario los imperativos fundamentales de la existencia, delimitando de un modo preciso los roles genéricos, lo que agudizó las diferencias entre hombres y mujeres. (Reidl, Valencia, Vargas, & Sierr, 1998)

De esta forma surge una clara diferenciación: mientras que el sexo es una categoría biológica, con el concepto de género se hace referencia a la construcción social del hecho de ser hombre o mujer, las expectativas y valores, la interrelación entre hombres y mujeres y las diferentes relaciones de poder y subordinación existentes entre ellos en una sociedad determinada. (Arellano, 2003)

Sin embargo, con el paso del tiempo, los avances científicos y tecnológicos, así como a los movimientos feministas que han favorecido a la participación de las mujeres en la vida socioeconómica, policita y cultural del país, han provocado que se les da una mayor libertad en cuanto a sus roles en la sociedad, ya que hay más mujeres que se dedican a trabajar para dar sustento a su familia, mientras que en menor medida ya hay hombres que se dedican a cuidar a sus hijos o a las labores domésticas, y lo más importante es que ya se está promoviendo la distribución equitativa de las tareas domésticas, de crianza y laborales.

## Feminicidio

El feminicidio se entiende como un fenómeno social, cultural y político que atenta contra la vida de las mujeres, es decir, es el asesinato de mujeres por parte de hombres que las matan por el hecho de ser mujeres. Los feminicidios son asesinatos motivados por la misoginia y expresan situaciones extremas de violencia contra las mujeres y niñas con diversas formas de humillación, abandono, terror, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual, incesto, entre otros. (Observatorio Feminicidio México, S/A)

En pocas palabras, el feminicidio es un delito grave, que consiste en el asesinato de una mujer por razones de género.

## La teoría de la Asociación Diferencial o Desorganización Social

La teoría de la asociación diferencial fue elaborada en 1924 por Edwin Sutherland, quien la sustentó en su libro "Principios de criminología". La desorganización social, como su propio nombre lo indica, correlaciona el delito con el estado de descomposición, abandono, crisis o transición de una sociedad. (Pérez, 2011)

Sutherland desarrolla su teoría utilizando las variables intimidad, frecuencia, duración, prioridad e intensidad que serían las implicadas en el proceso de aprehensión de la conducta desviada, resultado de la integración con otras personas, en un proceso de comunicación y dentro de un grupo con relaciones personales estrechas. (Pérez, 2011)

Sutherland sostiene que la conducta desviada se aprende en un plano que comprende las técnicas del crimen y la específica canalización de motivaciones, impulsos y actitudes que se traducen a través de una evaluación de los códigos; consecuentemente, gran parte del crimen se debería a la desorganización social, sustituyendo ese término por el de asociación diferencial, por cuanto la primera terminología no resultaría plenamente satisfactoria. (Pérez, 2011)

Sutherland resumió en nueve ideas las bases de su teoría de la "asociación diferencial" (Gárcia-Pablos de Molina, 1988, págs. 557-559)

- 1.La conducta criminal se aprende.
- 2.Se aprende en interacción con otros sujetos a través del proceso de comunicación.
- 3.La parte principal del proceso de aprendizaje, es decir, aquella en que se adquiera la conducta criminal, se realiza en el seno de las relaciones más íntimas del individuo con sus familiares y allegados.
- 4.El aprendizaje de la conducta criminal incluye el de las técnicas de comisión del delito, así como la orientación especifica de móviles, impulsos, actitudes y la misma racionalización de la conducta delictiva.
- 5.La dirección especifica de motivos e impulsos se aprende de las definiciones más variadas de los preceptos legales, favorables o desfavorables a éstos.
- 6.Una persona llega a ser delincuente cuando las definiciones favorables a la violación de la ley supera a las desfavorables (por sus contactos diferenciales aprendió más modos criminales que respetuosos de la ley).
- 7.Las asociaciones diferenciales del individuo pueden ser distintos según la frecuencia, duración, prioridad e intensidad de los mismos.
- 8.El proceso de aprendizaje corresponde al de todos los mecanismos inherentes a cualquier proceso de aprendizaje.
- 9.Si bien el comportamiento delictivo es una expresión de necesidades y valores generales, sin embargo no puede explicarse como concreción de los mismos pues también la conducta conforme a la ley responde a idénticas necesidades y valores.

En pocas palabras esta teoría identifica que las teorías desviadas que se dan en una zona puede ser producto de una conducta sub-cultural que se aprende de algunos grupos sociales que viven o transitan por la zona. Sin embargo no puede explicar porque solamente algunos adoptan la conducta desviada mientras que a otros que de igual manera tienen contacto y conviven con esa gente no la adoptan.

## La subjetividad

La subjetividad de las mujeres es específica y se desprende de la forma de estar y del lugar que las mujeres ocupan en el mundo.

> ! La subjetividad es la estructura a partir del lugar que ocupa una persona en la sociedad, y se encuentra organizada en torno a formas específicas ya sea de percibir, de sentir, de racionalizar o de accionar sobre alguna realidad. Esta subjetividad comúnmente se expresa en comportamientos, en las actitudes y en las acciones que muestra o realiza una persona, en cumplimiento de su ser social y según el marco histórico de su cultura. (Lagarde, Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, 2005)

La subjetividad de las mujeres es la particular e individual concepción del mundo y va a depender de la vida que lleva cada mujer, ya que se elabora a partir de su condición, de su entorno socio-cultural, de su situación específica con sus diversas concepciones del mundo en donde se desarrolla.

> La afectividad femenina se expresa de manera dependiente, ya que la mujer deposita emocionalmente su vida en otros. Por su estereotipo de bondad, pasividad y sumisión que le obstaculiza mostrar su expresión directa de su agresividad, y ésta a lo largo se vuelve un elemento negativo que tiene que reprimir o transformar. Todo esto lleva a que la mujer esconda sus agresiones bajo formas de manipulación, o en el ejercicio autoritario sobre otros, en la maternidad, en la vida conyugal, en la amistad o en las relaciones de trabajo. Otra parte de su agresividad se dirige hacia ella misma, en donde la mayoría de las veces se presenta como una enfermedad o depresión. La mujer reacciona con culpa ante su propia agresión, y esta culpa se demuestra en 3 formas (Lagarde, Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, 2005):
>
> - 1.Autoagresión que se representa con la somatización, mutilación, sabotaje, inmovilidad, o en diversas formas de escape por compensación.
> - 2.Culpabilización de los demás por las responsabilidades de que ella no asume, es decir, que la culpa siempre los tienen otros o de fuerzas sobrenaturales.
> - 3.Agresión a los demás de manera oculta.

## Estereotipos

Un estereotipo de género es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. Un estereotipo de género es nocivo cuando limita la capacidad de hombres y mujeres para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales. (ACNUDH, S/A)

> Los estereotipos de género son un tipo de discriminación, ya que muchas veces limitan el comportamiento de una mujer o de un hombre, por ejemplo, el estereotipo masculino se caracteriza por su gran capacidad de dominio y agresión, mientras que el estereotipo femenino envuelve una gran capacidad de dependencia y cuidados.

Los estereotipos de género se presentan en la vida diaria, ya que si nos fijamos en los anuncios publicitarios en donde las mujeres suelen ser el objetivo de todo tipo de productos de limpieza, alimentación, medicamentos y a todo tipo de productos para el cuidado de menores. En el cine y en los programas de televisión en donde la mayoría de las veces las mujeres tienen roles en el hogar, en el cuidado de familia y tienen una dependencia sentimental hacia el hombre. Y por último la sociedad ve como normal cuando una mujer solicita una reducción de horas laborales para ir a buscar a los niños al colegio o poder cuidarlos cuando se enferman, pero si el hombre lo solicita para los mismos motivos se ve con extrañeza ya que eso es algo anormal.

# MÉTODO

Esta investigación parte de la investigación previa acerca de la Percepción social del feminicidio elaborado por la M. en PC. Claudia Rocío Bueno Castro y de la Mtra. Elizabeth Castañón García, como parte del Programa Delfín 2020.

El objetivo de esta investigación es identificar la percepción social de quien puede victimizar en el delito del feminicidio en la Entidad Federativa de Yucatán, a partir de la aplicación de redes semánticas y un cuestionario semiestructurado. El estudio es de tipo cualitativo con un diseño fenomenológico.

## Participantes

Se trabajó con una muestra no probabilística, compuesta de 15 hombres y 15 mujeres con edades de 17 a 48 años residentes de la ciudad de Mérida.

## Instrumento

Para evaluar la percepción social de quien puede victimizar en el delito de feminicidio, se utilizó un cuestionario semi-estructurado que constó de 5 preguntas; las cuales fueron las siguientes:

1. Quien puede ser víctima del feminicidio
2. Quien puede victimizar en el feminicidio
3. Como prevenir que alguien sea víctima de feminicidio
4. Como prevenir que una persona sea feminicida
5. Como prevenir el feminicidio

Sin embargo, para fines de análisis en el presente artículo, solo se analizaron las 30 respuestas de la pregunta dos (15 hombres y 15 mujeres).

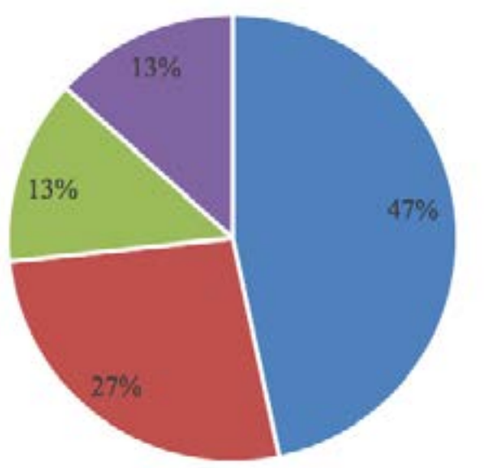
## Procedimiento

Se aplicó a 30 participantes los cuestionarios semi-estructurados de forma online; posteriormente se recabó en una base de datos, el total de las respuestas de las 5 preguntas de cada participante. Se escogió la pregunta número dos (como lo muestra en el apartado de instrumentos), para analizar las 30 respuestas e identificar los argumentos de los participantes, así como, categorizarlo para su mejor interpretación.

# RESULTADOS

Emergieron 8 respuestas comunes (4 en mujeres y 4 en hombres); es así que, con base en las respuestas externadas por los mismos, se expondrán a continuación:

***¿Quíen puede victimizar en el feminicidio? (Mujeres)***

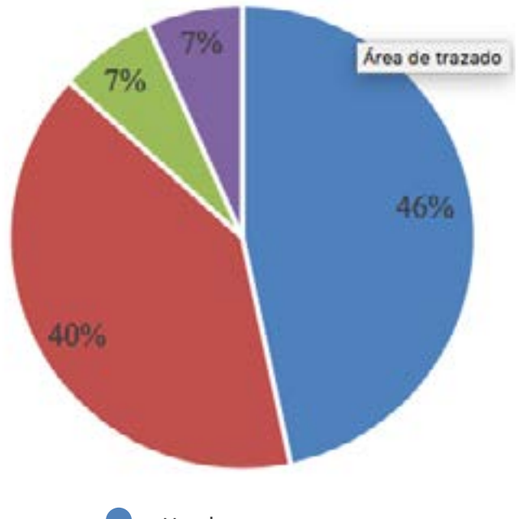



Como se aprecia en la gráfica anterior, los dos porcentajes más altos son los siguientes: el 47% de las mujeres mencionan que los hombres son quienes pueden victimizar en el feminicidio, mientras que el 27% opina que la gente que odia a otra gente con género femenino puede victimizar en el feminicidio.



Mientras que el otro 26% opina que las redes sociales, la sociedad, las autoridades, parejas y personas que no respetan a otras personas sin importar el género, pueden ser las principales agresoras en el feminicidio.

***¿Quíen puede victimizar en el feminicidio? (Hombres)***




Los resultados de las respuestas de los hombres a la misma pregunta fueron los siguientes: el 46% respondieron que el "Hombre" es el principal agresor del feminicidio; al igual que el 40% refiere que cualquier persona con odio al género femenino puede ser un victimario ante un caso de feminicidio.

De igual manera, el 7% de los hombres dijeron que la familia también puede ser un victimario en un evento feminicida; y el otro 7% expresa que cualquier persona sin importar el género puede victimizar en un feminicidio.

# DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta que en ambos grupos (hombres y mujeres), la respuesta a la pregunta de *"quíen victimiza en un feminicidio"*, con más porcentaje fue *"Hombres"*, se puede correlacionar con el machismo; ya que el pensamiento de la supremacía y la superioridad que el hombre debe ejercer en la mujer, puede ser un principal factor de la posible agresión interna y en ocasiones no consciente hacia el género femenino. Como lo podríamos ejemplificar con una teoría de la psicóloga Karen Horney, (con enfoque psicoanalítico), llamada *"la envidia del útero"*, que menciona una incomodidad y rechazo inconsciente del hombre hacia la mujer, por la facultad que tiene esta última al dar y procrear vida. De modo que, este enojo no racional dentro de la psique del hombre puede dar como resultado el punto de ignición para tener conductas antisociales hacia el género femenino; y por tanto, un posible feminicidio.

Como segundo punto a analizar, está la siguiente respuesta del grupo de las mujeres: *"Parejas, autoridades, familia, redes sociales, sociedad"*, en donde la respuesta refiere una participación significativa de las redes sociales, el hogar y las relaciones interpersonales como principales actores para implantar o potenciar ideas machistas y/o antisociales en contra del género mujer; pues los diarios cotidianos que la gente consume para "mantenerse informada", exponen y utilizan los feminicidios como principal atracción para la venta de sus ejemplares, mostrando imágenes amarillistas y tergiversando las historias causales del asesinato para incrementar ganancias propias de las editoras. Con respecto a esto, lejos de dar a conocer la prevalencia de feminicidios en el estado, y aumentar la consciencia social para implementar medidas de seguridad hacia las mujeres; se está utilizando a la mujer como un "objeto de venta".

De la misma manera, las relaciones de pareja infringen un daño potencial, en caso de mantener y repetir los roles sociales en los que la mujer se ve sumisa y su principal función, es atender las necesidades básicas del hombre; lo cual, en caso de no estar de acuerdo, la mujer es acreedora de una posible agresión hacia su persona y/o integridad física; así mismo la cuarta idea de la teoría de la "asociación diferencial" que rescata este ejemplo es:

> *"El aprendizaje de la conducta criminal incluye el de las técnicas de comisión del delito, así como la orientación especifica de móviles, impulsos, actitudes y la misma racionalización de la conducta delictiva."*

Al mismo tiempo, podemos contrastar, con las respuestas antes descritas en el apartado de resultados y 4 de las 9 ideas con las que se basa la teoría de la *"asociación diferencial"*, la prevalencia que tienen estos aprendizajes en la psique colectiva y como los participantes externan e interpretan esas bases de la teoría en sus discursos diarios y percepciones del feminicidio mismo:

| Idea de la teoría | Respuestas de participantes |
|---|---|
| *La conducta criminal se aprende.* | *"parejas, autoridades, familia redes sociales autoridad"* |
| *Se aprende en interacción con otros sujetos a través del proceso de comunicación.* | *27% mujeres* |

| | |
|---|---|
| *La parte principal del proceso de aprendizaje, es decir, aquella en que se adquiera la conducta criminal, se realiza en el seno de las relaciones más íntimas del individuo con sus familiares y allegados.* | *"Familia"*<br>*(27% mujeres)*<br>*(10% hombres)* |
| *Las asociaciones diferenciales del individuo pueden ser distintos según la frecuencia, duración, prioridad e intensidad de los mismos.* | *"Gente que odia al género femenino"*<br>*(13% mujeres)*<br>*(40% hombres)* |

## CONCLUSIONES

Es por esto que, en relación con la teoría de "asociación diferencial", el entorno social juega un papel importante en la conducta antisocial y criminal del individuo que victimizará en el feminicidio, al igual que los aprendizajes obtenidos en los primeros años de vida enseñados por los y las cuidadores primarios. Aprendizajes que en la posteridad se comparten de generación en generación como parte de una educación patriarcal.

Por la misma razón, es importante el uso de la introspección, para identificar las conductas machistas que podemos estar adoptando desde muy pequeños, y cambiarlas por conductas más amables con el género femenino, así como, defender y atender las situaciones injustas y antisociales que tengan como víctima a las mujeres, al grado de mantenernos informados por razones de seguridad y no por morbo en una editorial que hace un mal uso de la integridad del género femenino, o privatizar el derecho a la libre expresión de las mujeres por la equidad y seguridad de sus garantías individuales y su integridad física y moral.

## Referencias


ACNUDH. (S/A). Naciones Unidas, La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Obtenido de https://www.ohchr.org/

Anaya, B. (2012). EL feminicidio: Un atentado contra la Dignidad de la Mujer. Revista de Investigación Jurídica, pp. 4-5.

Arellano, R. (2003). Géneto, medio ambiente y desarrollo sustentable: un nuevo reto para los estudios de género. Revista de Estudios de Género La Ventana.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Julio de 2018). CNDH. Obtenido de http://www.cndh.org.mx
Faur, E. (2004). Masculinidades y desarrollo social. Bogotá: UNICEF.

Gárcia-Pablos de Molina, A. (1988). Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad. Madrid: Espasa Calpe.

Lagarde, M. (1990). Identidad femenina. Secretaria Nacional de Equidad y Género, 25-32.

Lagarde, M. (2005). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.
Observatorio Feminicidio México. (S/A). Observatorio feminicidio México. Obtenido de https://observatoriofeminicidiomexico.org.mx

OMS. (2020). Organización Mundial de la Salud. Obtenido de https://www.who.int/topics/gender/es/
Pérez, J. (2011). La explicación sociológica de la criminalidad. Derecho y Cambio Social.

Reidl, L., Valencia, V., Vargas, X., & Sierr, G. (1998). Cels y envidia en la pareja cuando ella trabaja fuera de casa. La Psicología Social en México, 170-175.

Torres, J. (2013). Construcción de género en la infancia, un camino hacia la promoción de la salud. Habana, Cuba.






# Perfil comunitario en la formación de docentes rurales. Labor transformadora en los escenarios: escolar, familiar y comunitario

**Por:** Fernando Pacheco Alcocer, Jaqueline Guadalupe Guerrero Ceh y Orlando Andrade Canul.


## *Abstrac*

*he initial training of teachers for the educational service in rural communities must be differentiated from the action that teachers perform in the service of urban areas; The Rural Normal Schools of Mexico have their own, alternative and complementary model to the official Plans and Programs of Study of the Ministry of Public Education (SEP), which can outline a teacher capable of contributing to the integral development of the communities of the environment rural, where social inequalities persist. In this sense, rural teachers can be elements that contribute to the improvement of the living conditions of their inhabitants. The aims of rural education must be congruent with the needs of the community. The proposed initial training modality will allow the application of the training axes of rural normalism: Academic, Productive, Sports, Artistic and Ideological. The strengthening of the Rural Normal Schools constitutes a contextualized educational model in the training of teachers with a community profile. These schools remain essential for the training of educators in the poorest and most marginalized sectors of the country.*


**PALABRAS CLAVE:** perfil comunitario, normales rurales, maestros rurales.

* Fernando Pacheco Alcocer es presidente del Comité Directivo de la Asociación Civil Normalismo Rural y miembro de la Asociación de Educadores de Latinoamérica y del Caribe (AELAC). Registro 12999YM, México. Su correo es fernandopacheco@hotmail.com, la Dra. Jaqueline Guadalupe Guerrero Ceh, es docente e Investigadora en la Universidad Autónoma de Campeche, México. Su correo es jaqueline.gpe.guerrero@gmail.com y el Dr. Orlando Ernesto Andrade Canul, es presidente del Comité Estatal de Investigación de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y de Ciencias del Mar, Yucatán, México. Su correo es oandrade895@hotmail.com

## INTRODUCCIÓN

La formación inicial de los maestros para el servicio educativo en comunidades rurales debe ser diferenciada de la acción que realizan los profesores al servicio de las zonas urbanas; las Escuelas Normales Rurales de México cuentan con un modelo propio, alternativo y complementario a los Planes y Programas de Estudio oficiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que pueden perfilar a un docente capaz de coadyuvar al desarrollo integral de las comunidades del medio rural, donde persisten las desigualdades sociales. En este sentido, los maestros rurales pueden ser elementos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus pobladores. Los fines de la educación rural deben ser congruentes con las necesidades de la comunidad. La modalidad de formación inicial que se propone permitirá hacer posible la aplicación de los ejes formativos del Normalismo Rural: Académico, Productivo, Deportivo, Artístico e Ideológico.

El fortalecimiento de las Escuelas Normales Pro Rurales constituye un modelo educativo contextualizado en la formación de docentes con un perfil comunitario. Estas escuelas siguen siendo imprescindibles para la formación de los educadores de los sectores más pobres y marginados del país.

La asociación "Normalismo Rural" A.C., formalmente constituida ante la Notaría Pública No. 48 de Mérida, Yucatán, México bajo acta número 611 de fecha 30 de junio de 2018, tiene por objeto social, fundamentalmente:

> …Contribuir a la preservación y enaltecimiento de la educación normal rural, mediante la aportación de propuestas de carácter pedagógico y de cualquier otra índole afín, que signifiquen una mejoría en el ámbito educativo propio de las escuelas normales rurales, y que además de estar basadas en los resultados de la Pedagogía moderna, recojan la experiencia obtenida en la práctica docente por sus asociados, como profesores egresados de diferentes escuelas normales rurales… (Normalismo Rural, 2018, p. 5).

Con base en lo anterior, se presenta la siguiente propuesta curricular para hacer posible la aplicación de los ejes formativos propios del Normalismo Rural, bajo un modelo educativo diferenciado en la formación de docentes, que los perfile para involucrarse en la atención de las necesidades del medio rural, dado que en la actualidad existe la necesidad de formar maestros rurales bajo esa característica profesional. La carrera propuesta es la Licenciatura en Educación Primaria, enfoque Intercultural bilingüe.

## PROBLEMATIZACIÓN

Los fines de la educación rural deben ser congruentes con las necesidades de la comunidad. Bajo este principio se exponen algunas ideas encontradas sobre la formación del maestro rural, como un actor integrado al desarrollo comunitario.

Hacia 1928, el Secretario de Educación Pública del Gobierno de México confirmaba los objetivos de las Escuelas Normales Rurales, expresando que su

> "misión primordial es preparar una nueva generación de maestros rurales debidamente capacitados para actuar como mentores y líderes sociales desinteresados de las pequeñas comunidades, y cuyas miras accesorias son: procurar el mejoramiento cultural y profesional de los maestros rurales en servicio de la región, e integrar a la gente adulta de la comarca al progreso cultural medio deseable para la nación" (SEP, 1928:123, citado por Civera, A. 2008:47).

Se interpreta entonces como una formación profesional de maestros basada en el compromiso con la población rural, mediante una escuela abierta a la misma, "como un maestro que debía estar atento a las necesidades de la población y que debía utilizar estrategias flexibles para incentivar el mejoramiento cultural y económico de la comunidad" (et al, p. 420).
La función del maestro no sólo debe reducirse a un desempeño en el aula y a la transmisión de contenidos programáticos, sino que la comunidad debe ser el principio, el medio y el fin de la actividad docente; "el contenido y el individuo dejan de ser los referentes centrales de la formación para dar paso a la comunidad, que aparece como corazón de la tarea profesional. El maestro rural debe ser un educador comunitario." (Juárez, 2017:2)

En este sentido, el educador comunitario asume tareas de organización y de gestión al interior de la comunidad.

Por lo tanto, la formación inicial del estudiante normalista rural no debe enfocarse solo a "enseñar bien", sino también hacia una visión sobre el origen y destino que tendrán como futuros profesionales que atenderán a las poblaciones más necesitadas. Esta es la tarea y reto político- educativo del maestro rural. Al final de su formación éstos docentes deben asumir un profundo compromiso de servicio a la comunidad; trasladarse a las escuelas más remotas y atender alumnos en un entorno de carencias que enfrentan, en la mayoría de los casos, bajo condiciones familiares de pobreza y con altas tasas de marginación. Lo anterior nos remite a pensar que el docente rural debe ser bien calificado y estimulado, pues tendrá que contribuir profesionalmente para mitigar y revertir las debilidades que han ocasionado, a veces, el abandono e indiferencia estatal y social.
Por su parte, el extinto Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), en su libro "La Educación Normal en México. Elementos para su análisis", publicado en 2017, menciona lo siguiente:

> ! Las escuelas normales rurales, y para los pueblos originarios, siguen siendo imprescindibles para la formación de los educadores de los sectores más pobres y marginados del país; por eso, es imperativo fortalecer su existencia como modelos diferenciados del sistema de educación normal. Así como el respeto irrestricto al derecho de los estudiantes normalistas, a su organización y libre manifestación de su pensamiento educativo, político e ideológico (INEE, 2017: 61).

En el marco de la política educativa actual se diseña un modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana, que entrará en vigor a partir del ciclo escolar 2021-2022. Será: Democrática, Nacional, Humanista, Equitativa, Integral, Inclusiva, Intercultural, y de Excelencia.

Con base en lo anterior, el modelo educativo que se propone será contextualizado para el medio rural; la formación inicial de los docentes se fortalecerá a través de los ejes formativos propios del Normalismo Rural. A saber, son:

1. El eje Académico corresponde a la enseñanza-aprendizaje en los cursos establecidos por el plan de estudios oficial de la Secretaría de Educación Pública, a cargo de personal académico contratado con base en la normatividad vigente de ingreso al sistema de educación normal.
2. El eje Productivo se refiere a la capacitación en producción agrícola, ganadera y de agroindustria, a cargo de ingenieros agrónomos en las especialidades de fitotecnia y zootecnia. El establecimiento de cultivos agrícolas y la explotación de especies ganaderas deben hacerse en forma de cooperativa de producción. La capacitación de oficios como herrería, carpintería, electricidad, plomería y enfermería, a cargo de personal que cuente con las competencias laborales certificadas. En el componente Deportivo se desarrollarán fundamentos en atletismo, natación, futbol, voleibol, basquetbol entre otras disciplinas deportivas, a cargo de profesores de Educación Física acreditados.
3. En el eje Artístico se deben implementar clubes de música, danza, folklore, pintura, declamación y oratoria con maestros del área.
4. Y en el eje Político Ideológico se deben implementar seminarios para la formación cívica y promoverse la participación en organizaciones sociales.

La aplicación de los ejes Productivo, Deportivo, Artístico e Ideológico son adicionales al Académico; éste se desarrolla en un horario de clases de acuerdo a la carga horaria del plan de estudios y los otros ejes o componentes en horarios fuera de clases. El sistema de internado de una Normal Rural lo convierte en una escuela de tiempo completo que hace posible lo anterior.



En México, la licenciatura en Educación Primaria Indígena con enfoque intercultural bilingüe, surgió como parte de la Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales 2018, programa oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP) coordinado por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE). La malla curricular de esta Licenciatura contempla un conjunto de asignaturas distribuidas en ocho semestres, agrupadas en tres ejes o trayectos formativos: Bases teórico metodológicas para la enseñanza, Formación para la enseñanza y el Aprendizaje y Práctica profesional. Del 1º al 4º semestre se ubican asignaturas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje de la lengua indígena. También se asignan espacios para cuatro cursos optativos que podrán cursarse del 1º al 7º semestre. (SEP, 2018).

Respecto a los cursos optativos proponemos la inclusión de los seminarios siguientes:

- Desarrollo Comunitario.
- Cooperativismo y Formas de Asociación Civil.
- Legislación Agraria y Políticas Públicas dirigidas al campo.

Según el ACUERDO número 14/07/18 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2018, por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica, en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Primaria Indígena, con enfoque intercultural bilingüe, se establecen los siguientes perfiles de ingreso y egreso a la Educación Normal.

> **!** El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los niños y niñas, y preocupación ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Sensibilidad ante la diversidad.
- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente distintos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia ética y ciudadana en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo. Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas. Interés por realizar actividades de enseñanza.

(DOF: 03/08/2018).

> **!** A este perfil de ingreso a la Educación Normal, proponemos la adición de un rasgo demográfico: que los aspirantes de nuevo ingreso sean mayas hablantes, es decir, que tengan un dominio en la expresión oral de la lengua maya.

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del plan de estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas y profesionales, así como sus unidades o elementos.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento de PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación primaria indígena. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

**Dimensiones:**
Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

1. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
2. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
3. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
4. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad

A este perfil de egreso a la Educación Normal, proponemos la adición de los siguientes rasgos: a) Promotor y gestor del desarrollo comunitario; b) coadyuvante de las autoridades locales en la aplicación de políticas públicas en la comunidad y; c) disponibilidad para radicar en la comunidad y desempeñar jornada laboral de tiempo completo.

Se presenta a continuación dos testimonios de maestros rurales, que ilustran el valor formativo de los maestros rurales.

Fidelio Quintal, egresado de la Normal Rural de Hecelchakán, Campeche, México escribió:

> Esta escuela normal es hoy considerada en la historia de la educación mexicana, como la más acabada y limpia de las instituciones creadas por la Revolución Mexicana. Los maestros que egresaron de este tipo de escuelas mantuvieron los ideales de la revolución en el campo, organizaron a los campesinos a la solución de los problemas que pulsaban, desarrollaron una intensa actividad cultural, cívica y deportiva. (Quintal, 2002: 68).

Abraham Simón Faisal, egresado de la primera generación de la Normal Rural de San Diego, Tekax, Yucatán, México, describió al respecto:

> … Aprendí el manejo de todas las herramientas de labranza, el cuidado de las abejas, ordeña de vacas, todos los trabajos de la milpa; desde su cercado natural de maderas, tumba, picado, quema, requema, siembra, desyerba, cosecha, etc. en todos los trabajos puse la mayor atención y voluntad para realizarlos lo mejor posible (sic) … (Simón, 2011: 50).



## CONCLUSIONES

En aras de una inclusión educativa la formación de maestros rurales debe ser diferenciada. El normalismo rural es una alternativa complementaria de formación docente para la atención de los pobres del campo. Las experiencias formativas de maestros rurales en México contribuyen una valiosa aportación a la historia de la educación en México, que debe ser rescatada para su fortalecimiento en las Escuelas Normales Rurales. El desarrollo integral de las comunidades rurales lo demanda.

## Referencias

Civera, A. (2008). “La escuela como opción de vida. La formación de maestros normalistas rurales 1921-1945”. El Colegio Mexiquense, A.C.

Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 14/07/18 publicado el 3 de agosto de 2018, por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica. Consultado el 7 de octubre 2018, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533902&fecha=03/08/20 18.

INEE (2017). “La Educación Normal en México. Elementos para su análisis”. Dirección General para la Integración y Análisis de Información. Ciudad de México.

Juárez, O.C. (2017). “El moderno ser y que hacer profesional del maestro rural: la formación normalista en México”. XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa COMIE, San Luis Potosí. Recuperado el 20 de octubre 2018, disponible en http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0331.pdf

Normalismo Rural AC. (2018). Acta constitutiva. Notaría Pública Número cuarenta y ocho. Mérida, Yucatán, México.

Quintal, F. (2002). “Autobiografía de un maestro rural”. Academia Mexicana de la Educación, A.C. Delegación Yucatán “Profr. Fabio Espinosa Granados”. Mérida, Yucatán, México.

SEP (2018). Licenciatura en Educación Primaria Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe. Consultado el 10 de octubre 2018, disponible en https://www.dgespe.sep.gob.mx/planes/leprib.

SEP (2018). “Modelo Educativo. Escuelas Normales. Estrategia de Fortalecimiento y Transformación”. Consultado el 2 de octubre 2018, disponible en file:///C:/Users/USER/AppData/Local/Temp/070618ESTRATEGIA_DE_FOR TALECIMIENTO_y_TRANSFORMACION_DE_ESCUELAS_NORMALES.p df

Simón, A. (2011). “Unas cuantas y unos cuentos”. Impresos PROAR. Mérida, Yucatán, México.

Troncoso M. (2017). “La escuela rural y el desarrollo comunitario: Repensando la labor del profesor” en Revista Sinfín, No. 23, año 4, México, marzo 2017, pp. 33-39, ISSN: 2395-9428 Consultado el 24 de octubre 2018, disponible en http://www.revistasinfin.com/revista/






# Apuntes sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública Yucatán: Introducción al estudio de caso, las condiciones reglamentarias de la Seguridad Pública y su efecto en el Desarrollo Regional

**Por:** Omar Ricardo Martínez Alcázar*


## Resumen

En Yucatán no pasa nada. Este era el tema principal de las personas que gustaban salir a tomar el aire fresco con sus sillas, en las banquetas fuera de sus casas, en el Yucatán de antaño; sin embargo, en estos tiempos modernos y cambiantes, la sociedad yucateca podría estar encausada en un periodo próximo en el que se generalizará la violencia social, detonada con tópicos como migración, con sus diferentes formas de cultura, así como al desempleo y marginalidad social. El objetivo de esta intervención es establecer criterios doctrinales para abrir un espacio de discusión y generación de conocimiento sobre nuestra realidad social en el que participen investigadores sociales, ofreciendo el resultado de esta actividad cívica para que sirva como vínculo entre la comunidad científica, estudiantes y público en general.

## *Abstract*

*Nothing happens in Yucatan. This was the main theme of the people who liked to go out to take the fresh air with their chairs, on the sidewalks outside their houses, in the Yucatan of yesteryear; However, in these modern and changing times, Yucatecan society could be indicted in an upcoming period in which social violence will become widespread, triggered by topics such as migration, with its different forms of culture, as well as unemployment and social marginalization. The objective of this intervention is to establish doctrinal criteria to open a space for discussion and generation of knowledge about our social reality in which social researchers participate, offering the result of this civic activity to serve as a link between the scientific community, students and the public usually.*


**PALABRAS CLAVE:** Seguridad Pública, Yucatán, Migración.

# INTRODUCCIÓN

Con el contenido de este se pretende argumentar respecto a las condiciones reglamentarias vertidas dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y los efectos políticos, sociales, culturales y económicos que producen en el proceso de desarrollo regional.

Las reflexiones principales de este trabajo abarcan tres grandes elementos que destacan en este panorama: el primero es el reconocimiento de la parvedad de actualizaciones y escasa mejora de herramientas legales y normativas, para el ejercicio de las tareas cotidianas de las y los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública; el segundo es el evidente desequilibrio de urbanización por la migración y la fluctuación de población flotante, con sus respectivas y nuevas formas de cultura, usos y costumbres, de empleo, desempleo y marginalidad social en la región; el tercer gran elemento a considerar es la prolongada insuficiencia de profesionalización y capacitación empática, de valores y principios, a la totalidad de integrantes de las instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuya preparación, si bien era adecuada en tiempos vetustos, en el Yucatán de hoy, con la fugacidad de los cambios globalizados, es ya insuficiente.

La problemática que se vislumbra al evaluar estos tres grandes elementos es abrumador, pues la versatilidad de los movimientos poblacionales que se han observado últimamente en la demarcación yucateca, y con la llegada de la Secretaría Federal del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) al Estado de Yucatán para el desbordamiento de la economía, se resaltan las condicionantes pertinentes para poner al día criterios doctrinales, con el propósito de comparar las circunstancias actuales y estar en condiciones de instaurar bases sólidas para la creación de políticas públicas encaminadas a regenerar la normatividad policial en beneficio del desarrollo social en la región.

## Problemática y planteamiento de los antecedentes de la investigación

A manera de apertura: *Algunas cuestiones no tanto filosóficas me hacen recordar al rector de la escuela politécnica de Zúrich, quien, según se detalla en algunos libros de antaño, fastidiado en la gélida y alejada vida de Suiza, escribía a un amigo de Berna: "Aquí la vida es insoportable; no sucede nada". En ese justo momento pasaba frente a él, caminando desconsolado después de no haber sido admitido en esa máxima casa de estudios, un hombre al cuál, sus padres le llamaron Albert Einstein…*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2018), en su artículo vigésimo primero señala que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De igual forma, la Constitución Política del Estado de Yucatán (2018), en su artículo octagésimo sexto señala que la Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, en coordinación con la Federación, y tiene por objeto la prevención, la investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en el ámbito de sus respectivas competencias. La actuación de las instituciones estatal y municipales de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, reconocidos en la Carta Magna, en esta Constitución y en los Tratados Internacionales en la materia ratificados por el Estado Mexicano y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Los fines de la Seguridad Pública se enmarcan en el artículo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es reglamentaria del artículo vigésimo primero constitucional, que son el salvaguardar la integridad así como los derechos de las personas, también el preservar las libertades, el orden, la paz públicos, además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación, la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El objetivo de la investigación** fue medir la percepción universitaria que tienen los estudiantes y egresados de una institución de nivel superior ubicada en Mérida, Yucatán, México.

De acuerdo con el párrafo que precede, se puede describir de igual forma lo vertido en el artículo septuagésimo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016), que enfatiza la obligatoriedad que el Estado tiene en materia de Seguridad Pública, de cumplir además de mantener los requisitos mínimos e indispensables para el denominado Desarrollo Policial, que es un conjunto integral de reglas así como procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, teniendo por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad e igualdad de oportunidades de los mismos, elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio, así como del sentido de pertenencia, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los requisitos mínimos indispensables del Desarrollo Policial son:
- Carrera Policial
- Profesionalización
- Régimen Disciplinario
- Seguridad Social
- Certificación

Enfatizando estas formalidades, y de acuerdo con el estudio denominado Índice de Desarrollo Policial, (Causa en Común, 2018), se percibe la insuficiencia de herramientas reglamentarias y de actualizaciones a la normatividad existente para el ejercicio de las tareas cotidianas de las y los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, y que, aunque se señala que el reto es hacer una crítica constructiva, desde la economía de escritorio, hasta la praxis en campo, con el afán de asegurar que todas las contribuciones colectivas sirvan para reforzar estas lagunas, en beneficio del desarrollo social de Yucatán.

Bajo este entorno, se asocia que una de las funciones primordiales que tiene el Estado, es proveer a sus habitantes del servicio público de Seguridad Pública, el cual no sólo es indispensable en lo general para la convivencia armónica y el desarrollo de sus integrantes, sino también es imprescindible en la época en la que actualmente vivimos, constituyendo una importante condición social para la generación y atracción de inversiones, el crecimiento económico, y la elevación de la calidad de vida de la población, entre otras cualidades del desarrollo regional.

Sin embargo, lo descrito en el párrafo último de la introducción de este trabajo, provocó una oscilación natural en esta entidad federativa, ya que las y los yucatecos carecen aún de las complejas simetrías del estilo de vida de personas que viven en el centro o norte del país, provocando desequilibrios en el desarrollo, la paz y el orden público.

> Como lo exterioriza Morett, G. (El Financiero, 2018), La capital del Estado exterioriza serios problemas viales, que se hacen evidentes en las deficiencias del servicio de transporte público, situación que se agrava con el arribo de los empleados de esa dependencia y sus familias que sumarían alrededor de varios miles de personas, quienes se han visto obligados a adquirir o rentar viviendas, colonizando aún más los ya encarecidos desarrollos habitacionales, no contando con personas de otros lugares, nacionales e internacionales, que han decidido ser visitantes permanentes del Estado de Yucatán.

El gobierno también tiene la obligación de brindarles servicios públicos, como suministro de agua potable, recolección de basura, entre otros, y como es de esperarse, los servicios de salud del Estado, por citar un ejemplo, han recibido quejas por deficiencias y saturación, lo que se refleja en el tiempo de espera dentro de las concurridas salas de espera de los nosocomios. Lo mismo pasa con el servicio público de la Seguridad Pública, que no debe seguir enfrascado en tiempos pasados, pues las necesidades de la región en estos volátiles tiempos precisan de cambios para otorgar este imprescindible servicio público para las y los habitantes de esta entidad federativa. Es tan necesario este servicio, que, sin él, no habría paz, orden, armonía, inversiones, turismo, y cualquier cambio en el ámbito de nuestra colectividad sin estar preparados, produciría problemas de magnitudes complejas, es por ello que la maquinaria del gobierno, quien es el responsable por Ley, debe dotar de este servicio público considerado como un derecho humano, ante lo cual requiere sincronizar esfuerzos para ensamblar políticas públicas que generen empleos, combatan el hambre y garanticen el acceso a una educación de calidad, pues así como en la mayor parte de las entidades federativas del país, Yucatán está padeciendo de una serie de transformaciones en las cuales, la mayoría de los habitantes de la región, no estaban preparados.

En efecto, el incumplimiento a las normas por parte de la población y la falta de un marco normativo actualizado, de protocolos de actuación y lineamientos objetivos y específicos para los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública en Yucatán y sus municipios, conforman el círculo vicioso que más daña a la región y del que se deriva el deterioro generalizado en otros ámbitos. Si a esto se le agregan ingredientes como la corrupción, los bajos salarios, productos de la canasta básica encarecidos por múltiples factores, por citar algunos argumentos, incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral, entre otros resultados de carácter negativo.

> La corrupción no es, como se ha dicho, un asunto cultural ante el cual debamos resignarnos ni una forma de ser de los mexicanos en general, sino una desviación de algunos gobernantes, y que puede y debe ser erradicada. Para ello resulta fundamental respetar la ley, si hay voluntad para aplicarla, se puede atacar la impunidad desde su raíz. (Aristegui, 2017).

Es pertinente resaltar que, si un país, y de la región del mundo de que se trate, quiere que su cuerpo policial sea efectivo, tiene que invertir en él, tiene que capacitarlo y hacer que sus labores cotidianas sean profesionales, y ese es el tipo de policías que ese país tendrá. Lo mismo pasa en los gobiernos mexicanos, en sus tres circunscripciones, que a pesar de los esfuerzos que algunos funcionarios realizan, la falta de voluntades para que el relevante asunto de la profesionalización camine de la mano con las necesidades que tiene la ciudadanía, hace que todo se quede estancado. Todos los aspectos anteriormente citados conllevan oportunamente a la aseveración precedente: se debe profesionalizar a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; no basta con establecer la carrera policial y fijar un mínimo de conocimientos aceptables para ocupar un cargo dentro de la estructura de las Instituciones encargadas de hacer cumplir la Ley y mantener el orden y la paz públicos, ya que hasta la fecha se está llevando a cabo de manera reservada.

En Diciembre del dos mil diecisiete, en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien es el órgano responsable a nivel

nacional de ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, e instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública, se dio a conocer el Acuerdo 03/XLII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública: Aprobación del Modelo Óptimo de Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales, que a manera de compendio, se trata de un esfuerzo por contribuir a la focalización de la estrategia nacional de seguridad en cuanto al fortalecimiento de capacidades de prevención y combate a la delincuencia a nivel local, con el objetivo de dar a conocer el estado que guardan y realizar recomendaciones que les permitan mejorar las condiciones de seguridad de su población, con base en las capacidades de cada entidad y con el acompañamiento permanente de la Federación, clarificando diez puntos mínimos a cumplir en materia de Seguridad Pública, los cuales se mencionan a continuación:

- Estado de fuerza mínimo.
- Evaluación de permanencia y programa de depuración policial.
- Certificado Único Policial.
- Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
- Academias o Institutos de formación policial.
- Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del Desarrollo Policial.
- Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
- Comisión de Honor y Justicia.
- Unidades de Operaciones Especiales, Policía Cibernética y Policía Procesal.
- Protocolos mínimos de actuación policial.



De acuerdo a lo expresado por González, López, Yáñez (1994), se llevaron a cabo estudios comparativos sobre diversos cuerpos de policía en el mundo, y por sendo resultado, se puede evidenciar la ubicación de gran parte de nuestros problemas regionales en materia de Seguridad Pública en comparación con las policías similares de otras latitudes, empezando con la capacitación y profesionalización de estos, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro comparativo internacional de la duración en la formación policial**

| PAÍS | NOMBRE DE LA CORPORACIÓN | NIVEL BÁSICO | | MANDO MEDIO | | MANDO SUPERIOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ACUMULADO | | ACUMULADO | | ACUMULADO |
| Alemania | Policía | 3 años | 3 años | 3 años | 6 años | 2 años más | 8 años |
| Austria | Policía - Gendarmería | 3 años - 18 meses | 3 años - 18 meses | 18 meses más - 10 meses más | 4 años 4 meses - 5 años 2 meses | 2 años más - 2 años más | 6 años 4 meses - 4 años 2 meses |
| Bélgica | Policía Comunal - Gendarmería - Policía Judicial | 10 meses - 1 año curso teórico. 1 año práctico | 10 meses - 2 años 5 meses | 2 años más - 2 años más | 2 años 10 meses - 4 años 5 meses | Seminario Especial - 2 años más - Todo lo anterior más 1 año | 6 años 3 meses - 7 años 5 meses |
| Dinamarca | Policía | 8 meses curso teórico. 11 meses práctica. 8 meses curso teórico. 8 meses práctica | 2 años 11 meses | | | 5 meses más | 3 años 4 meses |
| España | Policía | 9 meses curso teórico. 3 meses práctica | 1 año | Inspector 2 años curso teórico. 1 año práctico | 4 años | Comisario 10 meses curso teórico. 1 año práctico | 5 años 10 meses |
| Finlandia | Policía Estatal | 1 año curso teórico. 1 año práctica. 6 meses curso teórico | 2 años 8 meses | 8 meses más | 3 años 2 meses | 16 meses más | 4 años 6 meses |
| Francia | Policía Nacional - Gendarmería | 5 meses curso teórico. 4 meses práctica. - 1 año curso teórico. 5 meses práctica | 9 meses - 1 año 6 meses | 16 meses más - 18 meses más - 2 años más | 2 años 1 mes - 2 años 5 meses - 3 años 6 meses | Lo anterior o Licenciatura más 2 años | 4 años 3 meses |
| Grecia | Policía Helénica | 15 meses | 15 meses | 10 meses más | 1 año 8 meses | 10 meses más | 2 años 6 meses |
| Gran Bretaña | Policía | 10 semanas curso teórico. 2 años práctica. 2 semanas curso teórico | 2 años 3 meses | Inspector 12 meses | 3 años 3 meses | Comandante intermedio 5 meses más | 3 años 6 meses |
| Italia | Policía de Estado - Carabineros | 8 meses curso teórico. 2 años práctica. 4 meses curso teórico. - 6 meses | 2 años 10 meses - 6 meses | 9 meses más - 2 años más | 3 años 7 meses - 2 años 6 meses | | |
| México | | | | 4 meses | 4 meses | | |
| Mónaco | Seguridad Pública de Mónaco | 4 meses curso teórico. 8 meses práctica | 1 año | | | | |

*Fuente: Elaboración propia, con datos de González Ruiz, M., López Portillo, E., Yáñez, J. (1994). Seguridad Pública en México. Universidad Nacional Autónoma de México.*

## OBJETIVO

Conocer las apreciaciones, de la más básica hasta la más compleja, del desarrollo de la Seguridad Pública en el Estado de Yucatán de los integrantes de los cuerpos policiales, Así como identificar sus criterios sobre el desarrollo de la Seguridad Pública en la región y estar en condiciones de exponer las explicaciones científicas del tema, para poder aplicarlas a otros fenómenos humanos, valorando las repercusiones en el desarrollo regional y la organización de la sociedad.

Analizar aspectos que intervienen en la configuración del anteproyecto con la línea de investigación, identificando y valorando las interrelaciones existentes entre los mismos, así como los valores socioculturales más importantes presentes en la temática del ensayo; Propiciar experiencias de aprendizaje entre la comunidad científica, los estudiantes y el público en general, que incluyan oportunidades para la investigación, el descubrimiento y la experimentación en el tema de la Seguridad Pública desde la óptica de las ciencias sociales, y Desarrollar métodos de pensamiento racional para llegar a las respuestas y soluciones, analizando el tema de investigación según sus diversas posibilidades, tratándolo comparativamente y desarrollando respuestas alternativas según las diferentes condiciones posibles, esto, para poder coadyuvar en el diseño de políticas públicas que atiendan las aristas descuidadas que obstaculizan en el desarrollo de la Seguridad Pública.

## Marco teórico y abordaje Metodológico

La realización de esta investigación se plantea desde un enfoque metodológico con mayor énfasis en el aspecto cualitativo a través del método fenomenológico, debido a sus características, las cuales incluyen: la percepción, conocimiento, vivencias y satisfacción, ya que nos interesa captar la realidad social a través de los ojos de la gente que está siendo estudiada; es decir, a partir de la percepción que tienen los sujetos de su propio contexto como lo cita Álvarez-Gayou (2014).

Se identificarán puntos que no han sido estudiados anteriormente, como por ejemplo la aplicación de las ciencias sociales en el desarrollo de la Seguridad Pública regional, o el estudiar la conformación, conducta e importancia de actores sociales específicos y su repercusión sobre las transformaciones estructurales en Yucatán, mediante el análisis del desarrollo regional a través de los procesos de movilidad social, desde la óptica de la Seguridad Pública.

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Como se puede notar, esta clase de estudios son comunes en la investigación, sobre todo en situaciones donde existe poca información.

Por su parte y de acuerdo a los mismos autores, los estudios descriptivos con frecuencia tienen el propósito de describir fenómenos, situaciones contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, asimismo, se especifica que dicha investigación es transeccional, ya que el propósito de los diseños transeccionales exploratorios es comenzar a conocer una variable o un conjunto de variables, una comunidad, un contexto, un evento o una situación. Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general, se aplican a problemas de investigación nuevos o poco conocidos y, además, constituyen el preámbulo de otros diseños no experimentales y experimentales, sin embargo, tal y como se describe en la convocatoria, los resultados aún están en proceso, ya que, este trabajo de investigación se encuentra en proceso.

* Doctorante en Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y Ciencias Políticas
Correo electrónico: vito.antolini9@gmail.com

## Referencias

Álvarez-Gayou, J. (2014). Como hacer una investigación cualitativa, fundamentos y metodología. México. Paidós Mexicana S.A.

Aristegui, C. (21 de noviembre de 2017). Proyecto de Nación 2018-2024. Aristegui Noticias. Recuperado de: https://aristeguinoticias.com/2111/mexico/este-es-el-proyecto-de-nacion-2018-2024-de-amlo-documento/

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2018). Recuperado de: https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01002.pdf

Constitución Política del Estado de Yucatán (2018). Recuperado de: https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01001.pdf

Causa en Común (diciembre, 2018). Índice de Desarrollo Policial 2018. Recuperado de: http://causaencomun.org.mx/beta/indepol-indice-de-desarrollo-policial/
Garrocho, C. (2012). Población flotante, población en movimiento: conceptos clave y métodos de análisis exitosos. Recuperado de: http://politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mayo_2012?page=4

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. Metodología de la investigación (2014). México. McGraw-Hill/ Interamericana Editores S.A. de C.V.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_260617.pdf

Morett, G. (julio 25 del 2018), El Financiero. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/georgina-morett/se-mudaran-16-mil-a-merida

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (2018). Recuperado de: https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2016/DIGESTUM02341.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Modelo Óptimo de la Función Policial. Recuperado de: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf






# Aproximación a los Derechos Humanos Contenidos en el Artículo 4 Constitucional

**Por:** Ángel D. Torruco González


***Abstrac***

*In the present work, the different human rights contained in the 4th article of the Mexican Constitution are mention, highlighting the plurality of this article and the interdisciplinarity that is required for its analysis. It begins with the equality of women and men in front of law and the protection of the family. For the first point, its mention the path that feminism has followed, as well as part of the national legal system of protection. Regarding the family, the diversity of its types is addressed, just as the great challenge of reproductive rights. Subsequently, the right to food is addressed, the characteristics necessary for its fulfillment and its connection with social reality. The next point it deals with the right to health protection, recovering the concept keyed by the WHO, its contemporary legal framework and, naturally, the contrast of the actual situation of COVID-19. Then it continues with the right to an adequate environment, noting its close relationship with the 2030 agenda, as well as the legal framework that protects it. Consequently, then we talked about a fundamental right closely linked to the environment, as it is an essential part of our natural resources: the right to water. It is recognized as a global risk and it mentioned the national and international context of accessibility to this resource. In another sense, the right to housing is also added to this study, from its definition to the fundamental characteristics it must have. However, in a dialectical exercise, it is shown that it is far from the reality of many individuals in this country. In addition, the right of the child is also addressed. With the definitions of various authors, it is visualized the concept of identity and is glimpsed the protection that this highly vulnerable sector of the population must have, which is consistent with the legal framework that supports it. Finally, we arrived to cultural and sports rights. Referring to cultural issue, it includes the international and national legal framework. Regarding the field of sport, it is pointed out that it is a nascent right that has come to revolutionize legal systems, either by considering it as a right by itself or by the strengthening that it implies for other human rights such as education, health or the rights of girls, boys and adolescents.*

# INTRODUCCIÓN

La Constitución Política Mexicana es el más importante instrumento jurídico que tenemos en nuestro país y ha cobrado gran relevancia a nivel internacional desde su génesis, al haberse constituido como la primera constitución social del siglo XX.

> Sus primeros 29 artículos son un sumario de los derechos que son plenamente reconocidos para los ciudadanos mexicanos y desde que se concibieron como garantías individuales, se buscaba su máxima protección. A partir de la reforma del año 2011, esto cobra mayor relevancia, pues se apertura la figura constitucional al término "derechos humanos", en vez de solo garantías y se amplía también en cuanto a su conceptualización, instrumentos y mecanismos de protección al plano internacional regulado por los tratados.

Ahora bien, dentro del texto constitucional existen artículos que se focalizan a la protección de un derecho, con todas las consecuencias en cuanto a legislación nacional e internacional que se refieran. Pero existen otros artículos con una variedad considerable, que lejos de abordar solamente la protección de un derecho humano, son aplicables para varios derechos y de muy diferente naturaleza. Tal es el caso del artículo 4 constitucional. La principal problemática de este artículo es que igual puede abordar el derecho a la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre, como el medio ambiente o el derecho a la salud.

Ante ello resulta necesario conocer los derechos humanos que abarca cada párrafo de este artículo, mediante la revisión del texto constitucional, bajo una metodología explicativa. Se busca la conceptualización del derecho humano hallado y su marco jurídico internacional y nacional. En los casos en los que el texto constitucional no logre una congruencia evidente con la realidad, deberá el instrumento jurídico contrastarse con dicha realidad, para conocer el verdadero estatus quo que guarda dicho derecho.

## Igualdad de la Mujer y el Hombre ante la Ley y Protección de la Familia

En la primera parte del artículo 4 constitucional se aborda la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley, estableciendo la protección a la figura de la familia. Para analizar este primer apartado debemos comenzar por dividir dos importantes temas: igualdad de oportunidades para ambos géneros, así como el derecho a la familia. En el caso de igualdad de género, vale la pena realizar una importante acotación para distinguir dos términos que suelen ser utilizados como sinónimos en el lenguaje cotidiano, pero en el doctrinario no lo son, pues no es lo mismo igualdad que equidad. Salomone (2007) nos recuerda el feminismo de la década de los 70, donde se pensaba que al probar que las mujeres eran iguales que los hombres, consecuentemente podrían eliminar las distinciones en cuanto al sexo que históricamente les habían negado los beneficios o derechos de los que disfrutaba el sexo contrario. Hoy cuando analizamos ambos términos comprendemos, al igual que Lambert (2014) que mientras el feminismo de la igualdad busca reducir o eliminar las diferencias entre hombres y mujeres, el feminismo de la diferencia busca resaltar las diferencias, sin que ello implique inferioridad. De esta forma se da cabida al concepto de equidad de género que busca eliminar la desigualdad social y el irrespeto de la diferencia.

Para alcanzar este objetivo, existe un marco jurídico internacional muy basto que ha logrado grandes cambios en lo local dentro de los últimos años. En México surgió en el año 2006 la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objeto de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos géneros, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

En cuanto a la organización y desarrollo de la familia, la CNDH (2018), extrae un interesante concepto de INMUJERES en el que se señala que las familias son organizaciones dinámicas que se adaptan a los cambios demográficos, sociales, económicos y culturales que, continuamente, se presentan en la sociedad. Esto cobra relevancia cuando observamos los más de diez tipos de familia que existen, desde la familia nuclear sin hijos, hasta las sociedades de convivencia. Para protegerlas existen un sin número de legislaciones nacionales, que van desde el Código Civil Federal hasta los Códigos de Familia de las entidades federativas. No obstante, el avance en la materia y en el pleno reconocimiento de estos nuevos tipos de familia, aún es deficiente a nivel nacional y camina con lentitud en algunas legislaturas locales.

En ese mismo sentido, el artículo nos habla de que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Con ello se recupera otra parte fundamental del derecho a la familia, que es la posibilidad de escoger como constituirla. Esto cumple con el criterio internacional de que cada individuo pueda fundar una familia, como se plasma en el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948. Además de que constituye parte de los derechos reproductivos, como señala Facio (2008), donde se encuentran también el derecho a la autonomía reproductiva y el derecho a realizar un plan de procreación con asistencia médica, en un hospital o en un ambiente alternativo.

## Derecho a la Alimentación

Otro de los grandes derechos fundamentales que es abordado por el artículo 4 constitucional es el derecho al alimento. Además, no solamente aborda que contamos con derecho de acceder a el, sino que además el Estado debe garantizar que sea nutritivo, suficiente y de calidad. Cabe resaltar que este derecho es uno de los más relevantes por su inherente apego al derecho a la vida. Por ello cuenta con un sólido marco jurídico que lo protege, que incluye: la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966, en su artículo 11; el Protocolo de San Salvador, del 17 de noviembre de 1988, en su artículo 12; o la Ley Marco, Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, del 1 de diciembre de 2012.

Este derecho es tan relevante por erigirse también como uno de los retos pendientes más grandes que existe en las agendas internacionales, desde los extintos Objetivos del Milenio hasta los hoy Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Incluso, las organizaciones internacionales cuentan con áreas especializadas que se dedican a su observancia, como es la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO). Sin embargo, a pesar de los esfuerzos internacionales por cumplir con este importante derecho aún tenemos una deuda histórica en la mayoría de las naciones. Esta deuda se muestra en la realidad actual cuando el ACNUR (2020), nos señala que, según un análisis del Programa Mundial de Alimentos, el hambre es la causa de muerte del 45% de los menores de 5 años. Por poner otros ejemplos, en un ejercicio de sectorización, podemos visualizar que 513.9 millones de personas sufren hambre en Asia, 256.1 millones en África y 42.5 millones en América Latina y el Caribe. La ausencia de una estrategia efectiva para combatir el hambre sigue siendo uno de los grandes retos que los defensores de derechos humanos pugnan diariamente en los países en desarrollo, que engloban la gran mayoría de pobreza alimentaria a nivel mundial.

## Derecho a la Protección de la Salud

Posteriormente, se aborda el derecho humano a la protección de la salud. En el artículo constitucional se menciona el acceso a los servicios de salud, como un requisito indispensable para su cumplimiento. Igualmente se menciona la responsabilidad compartida entre Federación y entidades federativas en materia de salubridad general, conforme al 73 constitucional, sin embargo, este último punto deberá ser considerado para una futura investigación.

Iniciando este análisis con su respectiva conceptualización, Torres (2006) recupera el concepto internacionalmente acuñado a la salud, por parte de la OMS: "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedad" (p. 54). Para alcanzar este estado de bienestar, resulta indispensable cumplir con los principios rectores de este derecho: accesibilidad, igualdad, gratuidad y equidad. El gran reto que nos narra este autor está en el hecho de que, los derechos sociales son de naturaleza prestacional, es decir, normas de tipo programático cuyo efectivo ejercicio depende de cuestiones estatales presupuestarias. Lo cierto es que, dado la nueva tendencia en materia de derechos humanos, también deben ser exigibles para el Estado, y no quedar como dice Torres, en un catálogo de buenas intenciones.

Por ello, fruto de este derecho humano surgen organizaciones internacionales tan importantes como la OMS (2006). A nivel nacional es la Secretaría de Salud la encargada de ejecutar las políticas públicas que garanticen el derecho humano a la salud. Además de los mecanismos, existen numerosos instrumentos orientados a su protección, como es la multicitada Declaración Universal de los Derechos Humanos, que lo contempla en su artículo 25. A nivel nacional, adicional al marco constitucional, se cuenta con una Ley General de Salud, del 7 de febrero de 1984, estableciendo siete finalidades imprescindibles en su artículo 2º, para que pueda alcanzarse ese estado de plenitud.

Lo anterior contrasta con la realidad actual, sobre todo por la circunstancia que enfrenta el mundo este 2020, referente a la pandemia del COVID-19, que ha cobrado más de 1.4 millones de personas, como indica Orus (2020) y más de 60.8 millones de contagios, conforme a RTVE (2020). En México no ha sido un caso menor al contar con más de 104 mil muertos y más de 1 millón 300 mil casos confirmados de contagio, según Guerrero (2020). Si ya la situación general era precaria con problemas tan graves como la diabetes, la obesidad, la desnutrición o el cáncer, con esta pandemia el sistema de salud ha demostrado estar superado en todo sentido.

## Derecho a un Medio Ambiente Adecuado

En el siguiente fragmento de este artículo, se estipula que:

> "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar".

Responsabiliza al Estado del respeto a este derecho y previene a la ciudadanía sobre las posibles sanciones que ocasionaría su incumplimiento.

Este derecho humano a nivel internacional ha cobrado gran fuerza en los últimos años. De hecho, es el núcleo de la agenda 2030, toda vez que observamos que casi la mitad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que nos marcan las Naciones Unidas (2015), se dedican a dicho tema. Otro ejemplo es el Acuerdo de París (2015), que actualmente busca reducir la huella ecológica que estamos dejando en el mundo, a través de una agenda común entre la mayoría de los países del mundo. Anterior a ello, ya se había erigido un Protocolo de Kioto, del 11 de diciembre de 1997, aunque sin la suficiente fuerza

para cumplir sus objetivos en los tiempos establecidos originalmente.

A nivel nacional se ha contado con un extenso marco jurídico de protección, dentro del que se encuentran:

- la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental del 23 de marzo de 1971,
- Ley Federal de Protección al Medio Ambiente de 1982,
- Ley General de Vida Silvestre del 3 de julio del año 2000,
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables del 24 de julio de 2007,
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética del 28 de noviembre de 2008, entre otras.

Sin embargo, una de las más importantes y representativas, por la cantidad de temas ambientales que aborda es sin duda la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del 28 de enero de 1988, que incluye temas como: el impacto ambiental, residuos peligrosos, contaminación auditiva, contaminación atmosférica, áreas naturales protegidas, entre otros.

## Derecho al Agua

Dentro de los derechos cuya ausencia vuelve más vulnerable al ser humano se encuentra el derecho de acceso al agua. En el artículo 4 se reconoce haciendo hincapié en la relevancia que tiene su consumo personal y doméstico. A nivel internacional, se encuentra dentro de los riesgos globales que podemos encontrar, conforme a las Naciones Unidas (2008), así como el Foro Económico Mundial (2020), que lo ha incluido en todos sus reportes globales de riesgos, tanto por su impacto como por su probabilidad.

Si atendemos a los datos actuales, la UNICEF (2019), confirma que 1 de cada 3 personas en el mundo no tiene acceso a agua potable, lo cual involucra a 2 mil 200 millones de personas. A esto debemos agregar que 4 mil 200 millones de personas no cuentan con servicios de saneamiento gestionados de manera segura y 3 mil millones de personas carecen de instalaciones básicas para el lavado de manos. En México la situación no es distinta. El INEGI afirma que al menos 44 millones de personas no cuentan con una dotación diaria de agua potable. A nivel regional el impacto se aprecia con mayor severidad (Pérez, 2020). En Guerrero solo 5.7% de sus habitantes cuentan con acceso diario a agua en sus viviendas, en Chiapas son 12.5% y en Oaxaca 15.5%. Sin embargo, esto no es exclusivo de las zonas rurales, pues también tiene un impacto negativo en las principales metrópolis del país, como la Zona Metropolitana del Valle de México.

## Derecho a la Vivienda

Por otra parte, este artículo contiene también el derecho a la vivienda, el cual establece que deberá ser digna y decorosa. Para esclarecer más este derecho, ONU Hábitat (2018) lo define de la siguiente forma:

> "el derecho a una vivienda debe ser interpretado como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte." (p.85)

El CONEVAL (2018), nos señala ciertas condiciones que debe tener la vivienda en este sentido, las cuales son: que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas, con seguridad en su tenencia, con materiales y diseño de calidad, bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes, emplazada en un barrio seguro con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria, con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes, y en un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable, incorporando tecnologías.

Lo cierto es que el mismo CONEVAL (2018), reconoce que estos estándares no se cumplen en más de la mitad de los pobladores de México, al encontrarse por debajo de la línea de bienestar. Alrededor de 14 millones de viviendas, es decir, el 44.7% de ellas, se encuentran en rezago. Cuando sectorizamos a nivel poblacional, los resultados son más alarmantes. En la comunidad indígena, por ejemplo, el 79% de las viviendas presentan rezago. En el caso de las zonas rurales es el 78.3%, siendo por demás alto si lo comparamos con el 35.4% que representan en las zonas urbanas.

Para que pueda existir un pleno goce de este derecho, al igual que en otros casos como el derecho al alimento, es necesario reducir la brecha de desigualdad. Deben igualmente de erradicarse las diferencias tan marcadas entre la vida rural y la urbana. Sobre todo, resulta necesario brindar estrategias para las regiones más afectadas, de manera que puedan desarrollarse y cumplir las características antes citadas.

## Derechos de las Niñas y Niños

Como siguiente punto, el artículo 4 contempla los derechos de los menores, comenzando por el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata al nacimiento, así como el interés superior del menor y el derecho a la satisfacción de sus necesidades básicas. Con esta garantía se reconoce el derecho a ser parte de la población de un Estado y a proteger con ello derechos fundamentales que garanticen su sano desarrollo.

Álvarez (2004) define lo que debemos entender por identidad: "como la necesidad y capacidad de un individuo de encontrar lazos psicológicos, sociales, culturales y grupos humanos como la familia, una sociedad y una nación en general". Jiménez (2017) lo define como: "un elemento esencial del ser humano, que representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, así como de gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce y otorga" (p.39). De los anteriores conceptos se destaca el enfoque que se hace en el individuo como persona, la importancia que se da a su ser social y al goce de libertades y derechos. Al hablar de la identidad en el derecho se dice que es el reconocimiento del ser de cada persona, elevado a categoría del bien jurídico protegido, por considerarlo digno de tutela jurídica. En materia de derechos humanos, su fundamento sería la dignidad humana, que desde sus orígenes planteó el derecho natural. Finalmente, al hablar de un registro ante el Estado, este reconoce su existencia, le dota de identidad, caracteriza y diferencia de los demás, ubicándole como parte de la sociedad.

Ya concebido como parte de la sociedad que el Estado debe proteger, surge la necesidad de brindar una protección especial, considerando sus características y vulnerabilidad. Así surge el concepto del interés superior del menor, como un principio de derecho internacional que se contempló en la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. Este instrumento internacional manifiesta en su artículo 3:

> "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales y autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" (p. 39).

Con ello nuestra Constitución se encuentra en armonía con el marco jurídico internacional reflejado en la Convención y cuyo espíritu comenzó desde 1959 con la Declaración Universal de los Derechos del Niño promovida por Save The Children.

## Derechos Culturales y Deportivos

Finalmente, el artículo 4 abarca los derechos culturales. Nos menciona que:

> Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios de difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural… La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural (Constitución, año, p. 38).

Con lo anterior, se busca brindar un marco constitucional a uno de los derechos de segunda generación que más han tratado de obtener reconocimiento dentro de las legislaciones en los últimos años. A nivel internacional lo respalda la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, mencionándolos en el artículo 27. Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el cual los reconoce en el artículo 15. A nivel nacional se cuenta con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, del 19 de junio de 2017. En esta legislación federal se enumeran los derechos culturales en el artículo 11, girando instrucción a la Federación, entidades y municipios para la realización de acciones que los fomenten y promuevan en su artículo 12.

Por otra parte, algo curioso de este artículo es que integre en esta parte también la cultura física. De esta forma, adhiere al concepto la práctica del deporte, generando la obligación correspondiente para el estado, en cuanto a su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

> Esto ha sido tan revolucionario en los últimos años que, a decir de Pérez (2017), varios autores ya han comenzado a llamarle el Derecho Internacional del Deporte. Incluso se le llegan a reconocer características elementales para cumplir los objetivos del mismo derecho internacional contemporáneo, como son la paz y el desarrollo.

# CONCLUSIONES

En conclusión, el artículo 4 cuenta con una enorme variedad de derechos humanos, protegidos por ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. En temas de género, existe una marcada diferencia entre la equidad y la igualdad, basadas a nivel teórico en la discusión entre el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia. A nivel nacional se cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que regula que existe igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En materia de familia, existe una gran variedad de modelos de familia en la actualidad. Los derechos reproductivos y de selección del número de hijos, son parte fundamental del derecho a formar una familia.

Por otra parte, la alimentación es un derecho humano fundamental protegido ampliamente por la legislación internacional. Su relevancia llega a tal grado, que se encuentra presente en proyectos tan importantes como los ODS, FAO y ACNUR, contando con un programa especial de las Naciones Unidas que le brinda seguimiento. Sin embargo, eso no es suficiente para cumplirlo, pues todos los continentes cuentan con población que padece hambre.

El derecho a la salud requiere de un estado de bienestar, que depende de la accesibilidad, igualdad, gratuidad y equidad en el servicio de salud. Su mayor complicación en cuanto a la aplicación es el hecho de ser un derecho programático, que depende de cuestiones presupuestarias. La actual pandemia del COVID-19 ha reflejado la fragilidad del sistema de salud de todos los países. El derecho a un medio ambiente sano es responsabilidad del Estado. Su relevancia se ha elevado a nivel internacional, al convertirlo en parte fundamental de la agenda 2030, al igual que de otros acuerdos internacionales de gran renombre. Cuenta con un amplio marco jurídico a nivel nacional e internacional, que deberá paulatinamente generar una mayor esfera de protección. El derecho al agua es mencionado como uno de los grandes riesgos globales por parte de organizaciones de la talla de las Naciones Unidas o el Foro Económico Mundial. Una explicación a la motivación internacional entorno a este

derecho es la cifra de personas que carecen de este recurso.

Sobre el derecho a la vivienda se concluye que cuenta con ciertos requisitos que deben cumplirse para su existencia, pero en países como México, estos requisitos no logran concretarse, llegando incluso a agravar este incumplimiento cuando se habla de zonas de alta marginación o incluso en zonas rurales. Al hablar de los derechos de los niños, se hace especial énfasis en los derechos a la identidad y el interés superior del menor. La fundamentación de la identidad se presenta como la dignidad humana.

Finalmente, se reconoce la existencia y el marco jurídico nacional que protege los derechos culturales, no así los instrumentos jurídicos que protegen el derecho al deporte, pues se reconoce que este último derecho es naciente y aún no cuenta con un respaldo absoluto de la comunidad internacional. Al final se considera que estos derechos deportivos pueden cumplir los objetivos del mismo derecho internacional contemporáneo: la paz y el desarrollo.

*Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac. Maestro en Derecho Internacional por el Tecnológico de Monterrey. Doctor en Derechos Humanos por la Universidad del Sur. Director Académico y Titular de la Línea de Investigación en Derechos Humanos de la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mérida.

## Referencias

Álvarez, R. (2004). Derecho a la Identidad. En Pérez, M., Macías, M., González, N. & Rodríguez, S. Temas Selectos de Vulnerabilidad y Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, pp. 111-123. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Facio, A. (2008). Los Derechos Reproductivos son Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 24-27. https://www.corteidh.or.cr/tablas/24841.pdf

Jiménez García, H. (2017). El derecho a la identidad como base para el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de México. En Armando, J & Velarde Campa, L. Los Invisibles: Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle en la Ciudad de México, pp. 118-143. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4632/9.pdf

Torres, R. (2006). El Derecho a la Salud. En Cienfuegos, D. & Macías, M. Protección de la persona y los derechos fundamentales, pp. 301-315. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2253/2.pdf

Pérez González, C. (2017). ¿Un derecho internacional del deporte? Reflexiones en torno a una rama del derecho internacional público in statu nascendi. Revista Española de Derecho Internacional, Vol. 69, Núm. 1, pp. 195-217. http://bibliotecaculturajuridica.com/EDIT/1671/¿un-derecho-internacional-del-deporte-reflexiones-en-torno-a-una-rama-del-derecho-internacional-in-statu-nascendi.html/

Salome, R. (2007). Igualdad y diferencia. La cuestión de la equidad de género en la educación. Revista Española de Pedagogía, Núm. 238, pp. 433-446. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2576686.pdf
Leyes

Acuerdo de París, Decisión 1/CP.21, del 12 de diciembre de 2015, Portal Oficial de las Naciones Unidas, París. https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10a01.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 5 de febrero de 1917, Portal Oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

Convención sobre los Derechos de los Niños, Resolución 40/25, del 20 de noviembre de 1989, Portal Oficial del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Nueva York. https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, Portal Oficial de las Naciones Unidas, Nueva York. http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, Resolución 61/295, del 13 de septiembre de 2007, Portal Oficial de las Naciones Unidas, Nueva York. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Ley General de Cultura y Derechos Culturales, del 19 de junio de 2017, Portal Oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf

Ley General de Equilibrio Ecológico, del 28 de enero de 1988, Portal Oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_050618.pdf

Ley General de Salud, del 7 de febrero de 1984, Portal Oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del 2 de agosto de 2006, Portal Oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

Ley Marco, Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, del 1 de diciembre de 2012, Portal Oficial de la FAO, Panamá. http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, Portal Oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Nueva York. https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, del 17 de noviembre de 1988, Portal Oficial del Departamento de Derecho Internacional de la DEA, https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html

ACNUR. (2020). Qué hay detrás de las muertes por hambre en el mundo. Portal Oficial de la ACNUR España. Recuperado el 7 de noviembre de 2020, en: https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/muertes-por-hambre-en-el-mundo

Comisión Europea. (2015). Acuerdo de París. Portal Oficial de la Comisión Europea. Recuperado el 18 de noviembre de 2020, en: https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_es

CONEVAL. (2018). Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa. Recuperado el 20 de noviembre de 2020, en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf

Guerrero, M. (2020). Coronavirus en México, 26 de noviembre: Resumen de noticias, casos y muertes. Portal de AS Noticias. Recuperado el 26 de noviembre de 2020, en: https://mexico.as.com/mexico/2020/11/26/actualidad/1606413368_459745.html

Lambert, M. (2014). Concepto de Equidad de Género. Portal de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado el 10 de noviembre de 2020, en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20239/4/equidad%20de%20genero_%20final_v2.pdf

OMS. (2006). Trabajar en Pro de la Salud. Portal Oficial de la OMS. Recuperado el 10 de noviembre de 2020, en: https://www.who.int/about/brochure_es.pdf?ua=1

ONU Hábitat. (2018). El Derecho a una Vivienda Adecuada para Nosotros. Portal de las Naciones Unidas. Recuperado el 20 de diciembre de 2019, en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

Orus, A. (2020). Número de personas fallecidas a consecuencia del coronavirus a nivel mundial a fecha de 25 de noviembre de 2020, por continente. Portal de Statista. Recuperado el 25 de noviembre de 2020, en: https://es.statista.com/estadisticas/1107719/covid19-numero-de-muertes-a-nivel-mundial-por-region/

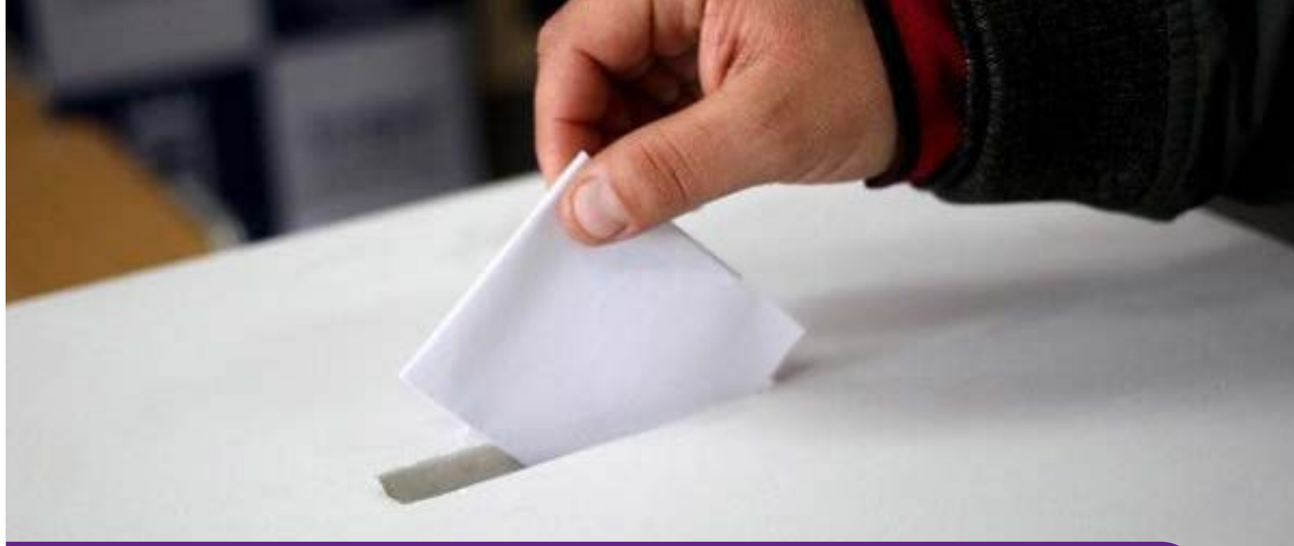
Pérez, M. (2020). México: escasez del agua y una crisis sanitaria. Recuperado el 10 de noviembre de 2020, en: https://ceplan.com.mx/mexico-escasez-del-agua-y-una-crisis-sanitaria/

RTVE.es. (2020). El mapa mundial del coronavirus: más de 60,8 millones de casos y más de 1,4 millones de muertos en todo el mundo. Portal de RTVE. Recuperado el 26 de noviembre de 2020, en: https://www.rtve.es/noticias/20201126/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml

UNICEF. (2019). 1 de cada 3 personas en el mundo no tiene acceso a agua potable. Recuperado el 10 de noviembre de 2020, en: https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/1-de-cada-3-personas-en-el-mundo-no-tiene-acceso-a-agua-potable

Foro Económico Mundial. (2020). The Global Risks Report. Recuperado el 25 de noviembre de 2020, en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risk_Report_2020.pdf





# Valoración del sistema de elección de diputados en Yucatán

**Por:** Ernesto Guerra de la Peña*

De acuerdo a la constitución de nuestro país, específicamente en el artículo 116, las 32 entidades de República deben contar con una división de poderes la cual debe ser conformada por: el poder Legislativo, Ejecutivo y el Judicial. En cuanto al poder legislativo este, como lo indica el apartado II de la ley, debe contar con un número específico de representantes de acuerdo a número de habitantes.

> El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019)

El artículo 116 también señala que los diputados, quienes conforman a las asambleas de los estados, deberán ser electos por dos vías: representación proporcional y por mayoría relativa. Estos principios serán determinados por cada una de las leyes locales.

En el caso de la legislatura Yucatán, es el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el que señala la forma cómo está conformada e instalada la asamblea local, la cual cuenta con 25 diputados, 10 de representación proporcional y 15 de mayoría relativa.

En cuanto a los diputados de representación proporcional, la constitución local, específicamente en el artículo 2, considera que las fuerzas políticas deberán acreditar que participan con candidatos en la totalidad de distritos electorales, la obtención de más del dos por ciento de la votación y garantizar el principio equidad, tema ha causado mucha controversia en la legislatura local.

En el año 2018, al inicio de la legislatura de Yucatán, ocurrieron varios acontecimientos que hicieron notar las grandes lagunas legales en materia electoral con las que cuenta el estado. Uno de estos acontecimientos fue el de la diputada Kathia Bolio, quien tuvo que llegar a las últimas instancias legales tras haberle sido negada su diputación plurinominal.

En el caso de la diputada, fue el Tribunal Electoral del Estado quien le negó la diputación en un principio, esto debido a que se modificó la repartición de diputados plurinominales, determinando que quienes debían ocupar esos curules eran su compañero del partido (PAN) diputado Miguel Rodríguez y el morenista Luis Hermillo. Al final del caso la Sala Regional de Xalapa resolvió que debía ser designada junto con su compañero de partido, esto por el principio de paridad de género. El hecho que una diputada deba recurrir a las últimas instancias para hacer válido un derecho reconocido en la propia Constitución demuestra el vacío legal en el que se encuentra el estado.

**El artículo 41 de la Constitución Mexicana establece:**

> Que de conformidad con el artículo 41, Base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 3 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así

como **las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.** («DOF - Diario Oficial de la Federación», 2007)

La importancia de las cuotas de género, descritas en este artículo y en la constitución, son la contención para que ningún género pueda tener mayor representación en los órganos del poder legislativo.

Lamentablemente, como sucedió en el caso de la diputada, y a pesar de las acciones que se han emprendido en favor de la participación de la mujer en todos los ámbitos y, especialmente, en los puestos de elección popular, siguen existiendo instituciones locales que demuestran un machismo marcado.

El artículo 214 de la Ley de Procedimientos Electorales de Yucatán indica los pasos que deben a seguir quienes quieran registrarse como a las candidaturas de representación proporcional. Adicionalmente, señala que se registrarán por medio de una lista de 5 candidatos propietarios de los cuales deberán garantizarse el principio de paridad de Género.

El apartado II fracción a) del mismo artículo menciona la importancia de la paridad de género en el registro de las candidaturas:
**De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa que presenten los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso incluirán más del 50% de candidatos propietarios de un mismo género". («Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, 2019.)**

Considero que el marco legal en materia que expone la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Yucatán cuenta con una fortaleza, debido a que menciona, de manera amplia, los procesos y los pasos que se deben seguir para que exista una paridad en el congreso local.

En contraste, considero relevante para que no vuelva ocurrir un caso como el de la diputada, ni ninguno en donde se excluya a la mujer dentro de un proceso electoral, se debe plantear realizar una reforma del artículo 21 de la constitución local, la cual menciona de manera muy insuficiente las cuestiones de equidad de género, en cuanto a las candidaturas por elección proporcional. El que este artículo se fortalezca, reforzará y promoverá un marco legal actualizado para que exista un mayor acceso a inscripciones de las mujeres dentro de los procesos electorales.

Otro de los acontecimientos que demostraron una deficiencia más en materia electoral del estado, fue el caso de Xocchel, municipio del estado de Yucatán, en donde el Tribunal del Estado de Yucatán resolvió que debían ser repetidas las elecciones en el municipio debido a que no había elementos para resolver el caso. Resolución que llegó hasta la Sala Regional de Xalapa del Tribunal Electoral de la Federación, en donde fue desechada debido que no hubo una investigación exhaustiva por parte del Tribunal Electoral local.

Considero que Yucatán tiene todo para ser un referente en materia electoral. Tan solo en el año 2018, durante la pasada elección, la entidad se ubicó en el primer lugar de participación contando con la participación 75.3% de padrón electoral.

Debemos de ser una sociedad abierta en donde exista la participación de todas y todos sin que un género determine el acceso a las oportunidades. Que los municipios que se encuentran alejados sean tomados en cuenta y no únicamente los cercanos a Mérida.

Si se quiere ser un referente en materia electoral se deben reforzar el marco legal de la Constitución Política de Yucatán para que escenarios, como lo ocurrido en el caso de Kathia Bolio, o del municipio de Xocchel, sean solucionados por parte de las autoridades electorales locales y no tengan que ser expuestos como deficiencias de nuestro sistema electoral.

## Referencias


Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019), 297.

DOF - Diario Oficial de la Federación. (2019.). Recuperado 26 de febrero de 2019, de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471960&fecha=15/02/2017

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatan. (s. f.). Recuperado 26 de febrero de 2019, de https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-instituciones-procedimientos-electorales-575286766



*Ernesto Guerra de la Peña, egresado de la licenciatura en ciencias políticas de la Universidad Modelo y maestrense en marketing político por esta misma casa de estudios.
Es analista político en diversos medios impresos y electrónicos.





Visita nuestra UNIVERSIDAD VIZCAYA EN LÍNEA
UVAENLINEA.UVA.EDU.MX

31 Campus Universitarios

- Campeche, Camp.
- Cd. Acuña, Coah.
- Cd. Delicias, Chih.
- Cd. Juárez, Chih.
- Cd. Obregón, Son.
- Cd. Victoria, Tamps.
- Chetumal, Q. Roo.
- Chihuahua, Chih.
- Colima, Col.
- Ensenada, B.C.
- Guaymas, Son.
- Hermosillo, Son.
- Lázaro Cárdenas, Mich.
- Manzanillo, Col.
- Mérida, Yuc.
- Mexicali, B.C.
- Monclova, Coah.
- Morelia, Mich.
- Navojoa, Son.
- Nogales, Son.
- Piedras Negras, Coah.
- Playa del Carmen, Q. Roo.
- Puerto Vallarta, Jal.
- Salina Cruz, Oax.
- Saltillo, Coah.
- San Luis Río Colorado, Son.
- Tepic, Nay.
- Tijuana, B.C.
- Tulancingo, Hgo.
- Torreón, Coah.
- Uruapan, Mich.

Oferta Educativa

- Administración de Empresas RVOE 030-SIES Y RVOE 014-SIES
- Arquitectura RVOE 2132-SIES
- Criminología RVOE 2139-SIES Y RVOE 2140-SIES
- Ciencias de la Educación ACUERDO 141 20/02/20 NUEVA OFERTA
- Derecho RVOE 2134-SIES Y RVOE 2133-SIES
- Enfermería RVOE 037-SIES
- Fisioterapia RVOE 2160-SIES
- Gastronomía RVOE 2129-SIES Y RVOE 2128-SIES
- Nutrición RVOE 2161-SIES Y RVOE 2162-SIES
- Odontología ACUERDO 153 20/02/20 NUEVA OFERTA
- Psicología RVOE 2164-SIES Y RVOE 2163-SIES

"Más de 100 convenios y alianzas alrededor del mundo"

Universidad Vizcaya Mérida
UniversidadVizcayaOficial
Universidad Vizcaya

Mayor información

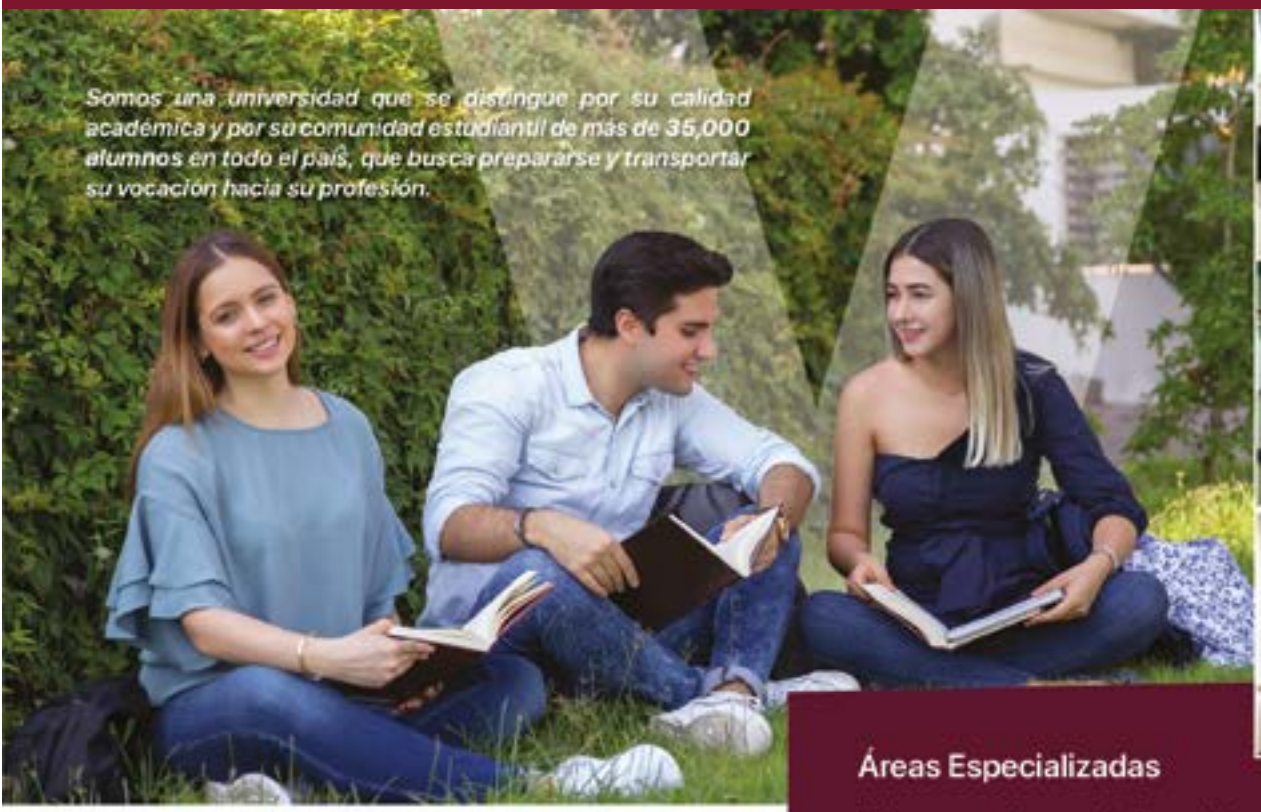
Calle 33 #140 Entre calle 20 A y 22
Col. Chuburná de Hidalgo, Mérida Yucatán
(999) 195 66 47 - 195 68 44
LADA SIN COSTO 01 800 832 3245

UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS
POR LA CULTURA HACIA LA GRANDEZA DEL HOMBRE
MÉRIDA

UNIVERSIDAD VIZCAYA
DE LAS AMÉRICAS



WWW.UVA.EDU.MX
20 ANIVERSARIO










## Porque Estudiar en UVA

Porque se trata de ti, de tu educación, y de tu futuro, estamos preparados para ofrecerte los conocimientos y habilidades necesarias para lograr tu éxito profesional.

### Académicos

Aprende cómo desempeñarte con éxito en el mundo laboral, gracias a la experiencia profesional de nuestros académicos quienes se encuentran activos en su campo y tienen la misma dedicación, y pasión por su profesión que tú.

› MÁS DE 3000 DOCENTES VIZCAYA

## Apoyo Financiero

Porque creemos en la ambición de lograr tus sueños, y en lo que puedes llegar a ser, contamos con apoyos de financiamiento en tu educación, por medio de nuestro programa de becas que contribuirán al fortalecimiento de tu potencial profesional.

### Áreas Especializadas

Sabemos que los conocimientos deben cimentarse con la práctica, por ello te prepararás en nuestros laboratorios de alta calidad, tecnología y vanguardia que garantizarán tu aprendizaje complementario.

### Espiritu de Expansión

Hablar de Vizcaya, es hablar de crecimiento, es hablar de un espíritu fortalecido por su valor para expandirse sin descanso en México y el mundo, con la finalidad de ofrecerte nuevas posibilidades para ampliar tus conocimientos. Hoy después de 20 años decimos con orgullo que, de acuerdo a Reader´s Digest, estamos posicionados como una de las 100 mejores universidades de México

**31 CAMPUS EN TODO EL PAÍS, 1 CAMPUS CADA 8 MESES, 1 UNIVERSIDAD EN LÍNEA, PRESENCIA EN 14 ESTADOS DE LA REPÚBLICA, 20 AÑOS DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.**

**Más de 40,000 Egresados**




*Más de 300 embajadores Vizcaya en los últimos 2 años.*

*Más de 100 convenios en el mundo en los que podrás:*

*Realizar un verano de investigación*
*Hacer tus prácticas profesionales*
*E irte de intercambio académico*



Conoce más en: WWW.UVA.EDU.MX